



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

DOSCIENTOS
NUEVE - A

Sesión: MATUTINA PERMANENTE

Fecha:

MAYO 04 DEL 2000

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Reinstalación de la sesión.
- II "Continuación del debate de la moción de censura en contra del doctor Milton Alava Ormaza, en su doble condición de ex-Procurador General del Estado y actual Defensor del Pueblo".
- III Suspensión de la sesión.

ARCHIVO

LR/MAT.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

DOSCIENTOS
NUEVE- A

Sesión: MATUTINA PERMANENTE

Fecha: MAYO 04 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I Reinstalación de la sesión..... 4

II "Continuación del debate de la moción de censura en contra del doctor Milton Alava Omaza, en su doble condición de ex-Procurador General del Estado y actual Defensor del Pueblo"..... 4

INTERVENCION DEL HONORABLE BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON..... 5 - 37

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO..... 37 - 80

III Suspensión de la sesión..... 80

LRG/MAT.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil, en la sala de sesiones del honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se reinstala la sesión matutina permanente, siendo las diez horas con seis minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguiente señores diputados:-----

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ALAVA ALCIVAR DAVID	FAJARDO LARREA MANUEL
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	FERRIN BARBERAN MARIO
AREVALO BARZALLO KAISER	FLORES RODRIGUEZ ALEJANDRO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	GARCIA CEDEÑO FELIX
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CALDERON PRIETO CECILIA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GREFA UQUIÑA VALERIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GREFA IMUNDA LUIS
CASTRO SALAZAR NELSON	HARO PAEZ GUILLERMO
CEFERINO GAVILANEZ GUADALUPE	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CORDERO ACOSTA JOSE	HURTADO LARREA RAUL
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	KURE MONTES JOSE
CORREA AGURTO FREDY	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CONCHA VALAREZO ROBERTO	LEON ROMERO JAIME
CHOUVIN HIDALGO MAGDALENA	LOOR CEDEÑO OTON
CHOUVIN HIDALGO PEDRO	LOPEZ SAUD IVAN
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	LOZANO CHAVEZ WILSON
DELGADO TELLO FRANKLIN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LLANES SUAREZ HENRY
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO	MACIAS CHAVEZ FRANKLIN

MALLEA OLVERA CONCHA	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROSETO RODRIGUEZ JULIO
MARCIAL ROJAS RIGAIL	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MENDIETA MURILLO WALTER	SAA BERNSTEIN JOSE
MENDOZA GUILLEN TITO	SALAZAR RUIZ CARLOS
MONTERO BERMEO CARLOS	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SALEM MENDOZA MAURICIO
MORENO AGUI RUTH	SALINAS SALINAS HECTOR
MORENO ROMERO HUGO	SANCHEZ FREIRE GONZALO
NEVARES BALBERAN FRANCISCO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
NINABANDA CHIMBO VICENTE	SANCHEZ VIÑACHI TOMAS
NOBOA NARVAEZ JULIO	SANCHO SANCHO RAFAEL
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	SERRANO BATALLAS FULTON
ORTIZ CRESPO XIMENA	SERRANO VALLADARES ALFREDO
OJEDA DE VACA GALDYS	SICOURET OLVERA VICTOR
PACHECO GARATE EDUARDO	SOLIS RIVERA KLEVER
PACHECO PINOS OSWALDO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VACA GARCIA GILBERTO
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VARGAS MEZA STALIN
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VEGA CONEJO NINA
PONCE MORAN GALO	VALEA PUGA ALEXANDRA
POSSO SALGADO ANTONIO	VELEZ ANDRADE JUAN
QUEVEDO MONTERO HUGO	VERA RODAS ROLANDO
RIVAS PAZMIÑO RAUL	VILLACRESES COLMONT LUIS
ROGGIERO ROLANDO GALO	VILLACRESES VITERI CARLOS
ROMERO CHACON FABIAN	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RON KLEVER ESTANISLAO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR SECRETARIO. Constatamos el quórum por lista: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo Cubillo. David Alava. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado. Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo. Germán Astudillo Astudillo. Dalton Bacigalupo Buenaventura, presente. Leopoldo Baquerizo Adum. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante. Edmundo Caicedo. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano. Nelson

Castro, presente. Juan Cantos Hernández. Guadalupe Ceferino. Roberto Concha. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Fredy Correa Agurto. Magdalena Chouvin. Pedro Chouvin, presente. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén. Vicente Estrada Velásquez. Joaquín Estrella Velín. Manuel Fajardo, presente. Carlos Falquez Batallas. Alejandro Flores, presente. Mario Ferrín. Félix García Cedeño. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Luis Grefa. Guillermo Haro Páez. Estuardo Hidalgo Bifarini. Raúl Hurtado Larrea. José Kure Montes. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor. Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez. Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno Noguera. Rigail Marcial. René Maugé Mosquera. Tito Nilton Mendoza. Juan Pablo Moncagatta. Carlos Montero Bermeo. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Francisco Nevárez. Anibal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Vicente Ninabanda. Julio Noboa Narváez. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco Gárate. Carlos Alberto Palacios, presente. Juan Palma Ordóñez. Miguel Pérez Astudillo. Alvaro Pérez Intriago. Galo Ponce Morán, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Hugo Quevedo Montero. Raúl Rivas Pazmiño, presente. Ramiro Rivera Molina. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. Fabián Romero Chacón. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero. Julio Rosero, presente. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo Saá. Carlos Salazar Ruiz. Héctor Anibal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Héctor Salinas, presente. Bolívar Sánchez. Tomás Sánchez, presente. Gonzalo Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret. Kléver Solis Rueda. Simón Ubilla. Blanca Ugarte Guzmán. Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez, presente. Stalin Vargas Meza. Alexandra Vela Puga, presente. Juan

Vélez Andrade. Rolando Vera. Carlos Villacreses, presente. Luis Villacreses Colmont, presente. Cynthia Viteri Jiménez, presente. Reynaldo Yanchapaxi. Diputados Joaquín Estrella, Magdalena Chouvin, Juan Cordero, Guillermo Haro, José Cordero, Rigail Marcial, Germán Astudillo, Blasco Alvarado, Guadalupe Ceferino, Mario Ferrín, Ximena Ortiz Crespo, René Maugé Mosquera, Carlos Salazar Ruiz, Wilson Lozano Chávez, Fabián Romero Chacón, Henry Llanez Suárez, Eduardo Pacheco Gárate, Susana González, Kléver Solis Rueda, Julio Noboa Narváez, Fernando Rosero González, Fredy Correa, Oswaldo Pacheco, Pascual Del Cioppo, Raúl Hurtado, Vicente Ninabanda, Stalin Vargas Meza, Alfredo Serrano, Hermel Campos Aguirre, Roberto Concha. Se registra el ingreso de los honorables José Kure, Káiser Arévalo Barzallo, Edmundo Caicedo, Iván López Saud, José Lorenzo Saá, Pérez, Mauricio Salem.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo las 10H06 minutos reinstalo la sesión. Rogaría aquellas personas que no son diputados o asesores, por favor retirarse del pleno. Señor Secretario, sírvase informarnos en qué estado estamos en el tema del juicio político del doctor Alava.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional se encuentra debatiendo la moción de censura en contra del doctor Milton Alava Ormaza, en su doble condición de ex-Procurador del Estado y actual Defensor del Pueblo, moción presentada por el honorable Dalton Bacigalupo Buenaventura. De conformidad con la Ley, esta sesión tiene el carácter de permanente, usted la suspendió el día de ayer para reinstalarla ahora. El señor Defensor del pueblo hizo uso de su derecho constitucional de intervenir por 8 horas y corresponde en esta sesión la intervención del diputado acusador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra entonces el honorable Dalton Bacigalupo. Sírvase informarnos qué tiempo tiene el honorable Bacigalupo para su intervención, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De conformidad con la Ley, el honorable Dalton Bacigalupo, tiene dos horas para su intervención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Bacigalupo, tiene usted la palabra. Honorables legisladores, vamos a escuchar al diputado interpelante, todo el tiempo debemos tener el máximo respeto a las intervenciones de nuestros colegas, pero creo que en un juicio político es cuando mayor respeto debemos tener a la intervención del diputado interpelante, porque es fundamentalmente en su intervención que eventualmente tendremos que tomar una decisión sobre este juicio político, así que les agradecería que por favor atendamos al diputado Dalton Bacigalupo. Honorable Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Señor Presidente, honorables legisladores: Solicito su autorización para leer la documentación respectiva o referida a mi intervención. Ha llegado la hora de concluir el primer juicio político anticorrupción del nuevo milenio. Ha llegado la hora de poner en su sitio al doctor Milton Alava Ormaza, Defensor del Pueblo, quien nos dijo el día de ayer que "por algunos meses había estado en la condición de burro amarrado", pero que ayer mismo se soltó, olvidándose de su condición de tigre, cuando se trata de prender sus garras sobre los dineros del pueblo ecuatoriano. Lamento que este "tigre" no esté presente aquí como debía estarlo, porque era importante como él había dicho, que quería verme ~~cara a cara~~ en mi exposición, él comparezca aquí para cara a cara escuchar lo que yo tengo que decirle. Hace 23 años, en mi condición de Presidente de la Federación de Estudiantes de las Universidades Católicas del Ecuador, asistí a un Congreso Estudiantil

en la ciudad de Petrópolis-Brasil, pensando que a la vuelta debía pasar por la ciudad de Buenos Aires para comprar libros de derecho y procurar una entrevista con el cinco veces Presidente de los ecuatorianos, el doctor José María Velasco Ibarra. Tuve la fortuna de reunirme con el doctor Velasco Ibarra; tuve la oportunidad de gozar de su presencia intelectual, moral y afectiva y de recibir de sus manos este libro intitulado "La década infame".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón honorable Bacigalupo. Señor Secretario, sírvase confirmarme si reglamentariamente el señor interpelado debe estar presente en la intervención del interpelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley, el funcionario enjuiciado debe presentarse ante el Pleno del Congreso, personalmente para intervenir en el proceso. El hace uso de sus 8 horas reglamentarias, luego el diputado interpelante por 2 horas, se produce la contra réplica por 4 horas del funcionario interpelado y es entonces cuando él puede decidir permanecer o no en la sala. De tal naturaleza que en el debate y en la votación no es obligatoria su presencia, no así en el curso del resto del juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Quiero dejar constancia del rechazo de la Presidencia a la ausencia del interpelado y no sé si algún diputado amigo de él, conoce de su paradero. En todo caso, sería bueno, señor Secretario, que usted ordene por Secretaría que se informe al doctor Alava que estamos continuando el juicio político y que debería estar presente en esta Sala. Continúe, honorable Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Y recibí, decía, señor Presidente, de manos del doctor Velasco Ibarra este libro, intitulado "La década infame", escrito por el periodista, José Luis Torres, que combatió la corrupción política

en la República Argentina. Pero el doctor Velasco no solo me obsequió el libro, me obsequió la más hermosa dedicatoria que he recibido en mi vida, esa dedicatoria dice lo siguiente: "Para el distinguido joven amigo e inteligente estudiante universitario, señor don Dalton Bacigalupo B., con toda consideración y mis votos porque sea un gran luchador, Buenos Aires, 12 de octubre de 1976, José María Velasco Ibarra". Siempre supe que el cinco veces Presidente de los ecuatorianos me impelió ya en mi juventud a luchar contra la corrupción política en la República del Ecuador, eso me ha inspirado en mi vida y por eso estoy luchando contra la corrupción política en el Ecuador, por eso he llamado a este corrupto, a este miserable tráfuga, el doctor Milton Alava Ormaza, a juicio político para que sea sancionado y destituido por el Congreso de la República. He acusado a Milton Alava Ormaza de haber violado las leyes del país, de haber violado la Constitución de la República, de haber cometido actos de deshonestidad en el ejercicio de la función pública, de haber sido negligente en la defensa de los intereses del Estado. Pero lo voy a acusar de algo más, le voy a acusar de insolente con la clase política ecuatoriana e insolente con los diputados de la República. Se ha permitido el funcionario interpelado, acostumbrado a torcer la Ley, acostumbrado a torcer la Constitución, se ha permitido afirmar que este juicio político está prescrito, que ya han pasado varios meses, que este juicio ha incurrido en prescripción; y, como tengo que ir, lamentablemente, preocupándome de estos detalles, porque a veces estos detalles cobran importancia en la prensa nacional, tengo que referirme a la legalidad y constitucionalidad del presente juicio político. El Artículo 130 de la Constitución de la República al hablar de las atribuciones y deberes del Congreso Nacional, nos dice -en su numeral 9- que el Congreso puede proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente, Vicepresidente, Contralor, Procurador del Estado, caso Defensor del Pueblo, etcétera, durante

el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluidas, de terminadas", dice el texto constitucional. El doctor Milton Alava Ormaza concluyó su función como Procurador General del Estado en el mes de septiembre de 1998, cuando en una decisión equivocada el Congreso Nacional lo designó como Defensor del Pueblo; se inició este juicio político el 11 de mayo de 1999, apenas 8 meses después que el doctor Milton Alava Ormaza dejó de ser Procurador General del Estado. La Constitución da el plazo de un año para iniciar un juicio político a un ex-funcionario. Lo he iniciado, conjuntamente con 31 legisladores, al octavo mes de haber concluido sus funciones el doctor Milton Alava Ormaza. El juicio está legal y constitucionalmente iniciado, pero lógicamente el juicio sigue un trámite en espera de su conclusión. Pero lo que no puede -legítimamente- el doctor Milton Alava Ormaza, es decirle al Congreso que como durante ese año, es decir, hasta septiembre de 1999 no se ha concluido el juicio político, el juicio ha prescrito; el juicio ha estado debidamente establecido, constitucionalmente iniciado y, lógicamente, ya depende del trámite que se le dé al interior del Congreso a ese juicio para que llegue a su conclusión. Pero aquí no hay ninguna prescripción. Ni la Ley ni la constitución hablan de prescripción de juicio político. La Ley habla de plazos para iniciar el enjuiciamiento y eso es lo que hice conjuntamente con 31 legisladores el mes de mayo de 1999.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Bacigalupo, para que conste en actas que ha llegado el señor interpelado. Continúe.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Como está acostumbrado a torcer la Ley, el doctor Milton Alava Ormaza tuerce esta interpretación. Está claro, no hay que ser ni abogado ni brillante ni nada para entender que este juicio es plenamente legal y constitucional, pero es un indicio lo que nos dice el doctor Milton Alava Ormaza de lo que es su conducta, acostumbrado a manosear las leyes, a

manosear la Constitución, así como manoseó la Ley para emitir un dictamen ilegal e inmoral contra los intereses del Estado ecuatoriano. El es un contumaz torcedor de las leyes y de la Constitución de la República, lo acabo de demostrar. Torció la interpretación respecto de la legalidad y de la constitucionalidad del juicio político como torció la Ley para favorecer indebidamente a la constructora Andrade Gutiérrez. Ya sabemos que es un contumaz torcedor de las leyes y de la Constitución de la República. Yo he presentado en contra del doctor Milton Alava Ormaza, nueve acusaciones, por economía procesal, porque no voy a abusar del tiempo de los señores legisladores, he creído oportuno concretarme a dos de ellas, la quinta acusación y la novena acusación. ¿Qué nos dice la quinta acusación? "Diga el acusado, por qué en su condición de Procurador General del Estado durante el Alarconato y con motivo de las reclamaciones efectuadas por ex-servidores y ex-trabajadores EMETEL a la empresa EMETEL S.A., rebasó sus facultades y atribuciones legales y violó los artículos 22, numeral 19; 118 y 122 de la Constitución Política anterior, como lo estableció la tercera Sala del Tribunal Constitucional con fecha 11 de junio de 1998, mediante Resolución número 066-Tercera sala, en el caso 137-98-RA". El juicio político se establece para sancionar las infracciones cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. La actual Constitución habla de violación de las normas legales. Si probamos que un funcionario público ha violado normas legales, constitucionales o secundarias, es motivo suficiente para proceder a su enjuiciamiento y a su destitución. Voy a demostrar que no es el diputado Bacigalupo, sino el máximo organismo contralor de la constitucionalidad en el país, el que declaró que el doctor Milton Alava Ormaza, como Procurador General del Estado, violó tres disposiciones constitucionales. Voy a leer la resolución respectiva. No es Bacigalupo, es el Tribunal Constitucional quien determinó la violación constitucional cometida por el doctor Milton Alava Ormaza. "Resolución número 066. Tercera Sala. Caso 137-98-RA. Tribunal Constitucional. Quito, 11 de junio

coartado a EMETEL el derecho constitucional de la legítima defensa puntualizado en el literal e) del numeral 19 del Artículo 22 constitucional -y sigue la exposición de la Tercera Sala- Apelada que ha sido tal resolución y concedida la misma, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: 4. Es evidente que las comunicaciones en los diferentes tonos en que el Procurador General del Estado se ha dirigido al recurrente, constituyen la manifestación de la voluntad de la administración pública con respecto de una persona en busca de crear en su contra situaciones jurídicas individuales! Que es el espíritu de acto administrativo contentivo en el Artículo 24 de la Ley del Control Constitucional, por lo mismo efectivamente se tratan de actos administrativos y no de una simple intención de armonizar situaciones en conflicto. Ahora bien, este acto administrativo está claro ha rebasado las facultades y atribuciones que tiene el Procurador General del Estado, ha rebasado las facultades y atribuciones que tiene el Procurador General del Estado al tenor de lo que dispone la Ley de Patrocinio del Estado, por lo que al haber así procedido el acto administrativo, es violatorio de la ley y por lo mismo ilegítimo; Que es violatorio de los artículos 20, el numeral 19 del Artículo 22, Artículos 118 y 122 de la Constitución. Por las consideraciones expuestas, la Tercera Sala del Tribunal Constitucional, Resuelve: Revocando la resolución subida en grado, aceptar el recurso de amparo presentado y dejar sin efecto y valor jurídico los oficios número 8438 del 21 de enero de 1998 y 8981 de 10 de febrero de 1998, ambos suscritos por el doctor Milton Alava Ormaza, Procurador General del Estado, notifíquese. Firman: El Presidente de la Tercera Sala, el doctor Carlo Helou Cevallos, firma el vocal doctor Miguel Camba Campos, firma el vocal doctor Oswaldo Cevallos". Es el máximo organismo contralor de la constitucionalidad en el país el que establece que el doctor Milton Alava Ormaza en su condición de Procurador General del Estado, violó tres artículos de la Constitución de la República. Este simple hecho de haber violado tres artículos de la Constitución de la República darían base

suficiente para que este Congreso Nacional proceda a la censura y consiguiente destitución del doctor Milton Alava Ormaza como Defensor del Pueblo. Y vamos a la novena acusación. La famosa acusación referida a uno de los más vergonzosos negociados y atracos hechos en contra del interés nacional para favorecer indebidamente a una empresa brasileña y perjudicar al Estado ecuatoriano en más de 23 millones de dólares. ¿Qué nos dice la novena acusación? "Diga el acusado, por qué en ejercicio de la función de Procurador General del Estado durante el alarconato, con motivo de la reclamación hecha por la compañía constructora Andrade Gutiérrez, contratista de la carretera Méndez-Morona, en relación con la retención del 4% del valor de las planillas imputable al costo de la fiscalización de la obra, modificó el criterio precedente y concordante de tres Procuradores Generales del Estado, perjudicando de esta forma al Estado ecuatoriano en varios millones de dólares de los Estados Unidos de América". Señor Presidente, colegas legisladores: El doctor Milton Alava Ormaza en su exposición del día de ayer, relievaba la importancia estratégica de la carretera Méndez-Morona. ¡Nadie en este Congreso Nacional y menos este Legislador, puede desconocer la importancia estratégica de esta carretera Méndez-Morona, contratada y construida durante el gobierno del ingeniero León Febres Cordero! Uno de los aciertos de ese gobierno, me dirijo en especial a la bancada socialcristiana, uno de los aciertos del gobierno del ingeniero Febres Cordero fue contratar la construcción de esta carretera, repito, que nadie está aquí desconociendo el valor estratégico de esa carretera, por donde fueron nuestros soldados a defender nuestras fronteras nacionales, por donde regresaron los inválidos, los heridos y los muertos del Cenepa. Pero lo indignante y lo miserable es que después de algunos años de haber dejado de ser Presidente el ingeniero Febres Cordero, después de algunos años de haber sido construida esa carretera, a propósito de esa carretera, algunos malos ecuatorianos se hayan valido de ese contrato para perfeccionar, como dije anteriormente, uno de los más escandalosos y vergonzosos negociados que se dieron durante

el gobierno infame y corrupto del doctor Fabián Alarcón Rivera y, mencioné hace algunos meses en este Congreso, que eran cuatro personajes los que concertaron este atraco contra los intereses del Estado ecuatoriano. A la cabeza, Milton Alava Ormaza, Procurador General del Estado en esa época; Fabián Alarcón Rivera; el truhán público Marco Flores, que no vaciló en dejar de ser diputado de este Congreso Nacional, de traicionar al Partido Social Cristiano, de botar la camiseta número 6 para aceptar ser Ministro de Finanzas del alarconato y favorecer también este negociado; y, el cuarto majadero que perpetró este atraco al Estado ecuatoriano, el ex-Ministro de Obras Públicas, el ingeniero Homero Torres. Entonces, amigos del bloque socialcristiano y amigos de todos los bloques, aquí no se está cuestionando el patriotismo del gobierno del ingeniero Febres Cordero en esta materia. Aquí vamos a revisar y a cuestionar juntos la actitud criminal en contra del país que cometieron los cuatro funcionarios a los que yo he hecho referencia. Sabemos que la carretera Méndez-Morona se construyó, pasaron los años; en el gobierno del doctor Rodrigo Borja se comienza a retener el valor correspondiente al 4% del valor total de la obra para efectos de que con esa plata se amorticen los gastos de fiscalización y supervisión de esa carretera que estaba haciendo el Ministerio de Obras Públicas, así reza el contrato de construcción de esa carretera, que la supervisión, etcétera, la va a hacer el Ministerio de Obras Públicas. Pasan los años y comienza la constructora Andrade Gutiérrez a hacer lobby, a hacer lobby en los distintos gobiernos, con los diferentes Ministros y con los diferentes Procuradores pretendiendo que se le devuelvan esos valores retenidos que alcanzaban una cifra superior a los 2 millones de dólares. Presentan la reclamación durante el gobierno del doctor Borja, el Ministro de esa época, el de Obras Públicas, solicita el dictamen del Procurador, el Procurador de esa época, el doctor Germán Carrión Arciniegas, acepta inicialmente el reclamo de la empresa, en eso concuerdo con lo que dijo el doctor Milton Alava el día de ayer, el Procurador Germán Carrión Arciniegas acepta en primera

instancia la reclamación de la empresa, pero a los 30 días revisa su criterio y con nuevos elementos de juicio, posiblemente, dictamina definitivamente que no era procedente el reclamo de la constructora Andrade Gutiérrez y desde ahí, desde ese dictamen rectificatorio hay una serie de dictámenes de otros dos Procuradores que igualmente establecen la improcedencia del reclamo de la constructora Andrade Gutiérrez. Cuando un hombre rectifica para hacer el bien, cuando un hombre rectifica pensando en el interés nacional, yo pienso que eso es motivo de dignidad en ese hombre; pero cuando un hombre mañosamente tuerce la Ley para perjudicar los intereses nacionales y para beneficiarse personalmente, con ese perjuicio yo creo que eso es motivo de indignidad y en efecto hubieron tres dictámenes sucesivos y concordantes de tres ex-Procuradores Generales del Estado negando el reclamo de Andrade Gutiérrez, eso honra a esos tres Procuradores, eso honra al presidente Borja, eso honra al presidente Durán-Ballén en cuyo gobierno también se trató de hacer lobby para obtener un dictamen favorable para la constructora Andrade Gutiérrez. Pero llegamos al alarconato y la empresa Andrade Gutiérrez se encontró con que había un Presidente interino de dudosos antecedentes como el doctor Fabián Alarcón Rivera y se encontró con el honestísimo Procurador, doctor Milton Alava Ormaza. El doctor Milton Alava Ormaza acepta el reclamo de la empresa contrariando a los otros tres Procuradores. ¿Qué nos dice el informe del doctor Milton Alava Ormaza? "Oficio reservado número 0004 de 20 de marzo de 1998. -Leo el dictamen- De lo expuesto se infiere que de conformidad con el contrato celebrado el 19 de julio de 1985 con el Ministerio de Obras Públicas, la compañía constructora Andrade Gutiérrez tiene derecho a que se le restituyan los valores retenidos en dólares y en sucres por concepto del 4% imputable a gastos de fiscalización, puesto que estaba exonerado de este pago en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 979, promulgado en el Registro Oficial número 232 del mismo año... -y para terminar dice- El contratista tiene derecho además a que se le reconozca el pago del interés legal a la fecha en que la restitución

se haga efectivo". Estamos hablando que este informe es de fecha 20 de marzo de 1998. El 27 de mayo, vamos a ver cómo el doctor Milton Alava Ormaza en lugar de ser abogado del Estado, ya se había convertido en abogado de la constructora Andrade Gutiérrez. Ya vamos a ver, es hermoso descubrir a estos farsantes. Vamos a ver a este travesti político, administrativo, abogado del Estado, se convirtió en abogado de la constructora Andrade Gutiérrez y aceptó devolver la plata a la Andrade Gutiérrez más intereses. Aquí aparece un funcionario público que piensa un poco en el país, ese funcionario público es el Subsecretario General Jurídico del Ministerio de Finanzas, el doctor Luis Toscano Soria. El mes de mayo presenta un informe al Ministro de Finanzas, a Flores Troncoso, este pillo también asociado en este negociado y le dice lo siguiente: "Del Subsecretario General Jurídico. Asunto: Obligación del Estado del pago de intereses con cargo a la retención del 4% etcétera, de la Méndez-Morona a la compañía Andrade Gutiérrez. La parte pertinente, final del dictamen. Conclusiones: a) El Estado ecuatoriano tiene una deuda por concepto del 4% retenido para fiscalización a favor de la compañía Andrade Gutiérrez S.A. que debe ser pagada de acuerdo al pronunciamiento del Procurador General del Estado." El dice; "el Procurador General del Estado ha determinado que esta deuda hay que pagarla y por eso dice que el Estado tiene esa deuda. b) La deuda por el 4% retenido para fiscalización es una obligación pura y simple sobre la cual no se ha establecido plazo de vencimiento para constituir al deudor en mora. c) Para hacerse cargo del pago de intereses el Estado ecuatoriano no ha sido requerido judicialmente por parte de la compañía Andrade Gutiérrez conforme a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil y el Artículo 101 numeral 5 del Código de Procedimiento Civil. d) El Estado ecuatoriano no adeuda a la compañía el concepto de intereses sobre la retención del 4% para la fiscalización". Alava Ormaza acepta el pago de intereses, el Subsecretario Jurídico del Ministerio de Finanzas da razones jurídicas para decir "el Estado no debe pagar esos intereses", que

si los reconoce Alava Ormaza. Entonces aquí hay un conflicto de criterios jurídicos. Por un lado, el Procurador que quiere pagar intereses porque es abogado de la constructora Andrade Gutiérrez; y, por otro, el Subsecretario Jurídico del Ministerio de Finanzas que dice que no hay que pagar intereses porque éste se evidencia como un defensor del interés nacional hasta este momento, había que dirimir esto. El señor Ministro Flores Troncoso que estaba en este negocio, recibe este informe de Toscano y dice ¡Puchicas! Alava Ormaza dice que hay que pagar intereses, mi Subsecretario Jurídico dice que no hay que pagar intereses, pero como había la "necesidad" de pagar intereses porque eso hacía la coima más grande, la coima que había que repartirla hacerla más grande, viene Flores Troncoso y le manda una nueva carta a Milton Alava Ormaza, al socio; le manda la carta al socio "consultándole" sobre este conflicto de criterios jurídicos. Flores Troncoso ya sabía pues lo que Alava Ormaza le iba a decir y vamos a ver qué le responde Alava Ormaza, el socio de Flores Troncoso.

"1 de junio de 1998. -Esta es la consulta- Doctor Milton Alava Ormaza, Procurador General del Estado. Señor Procurador: El Subsecretario Jurídico, doctor Luis Toscano, ha expresado la opinión de que el Estado ecuatoriano no adeuda a la compañía Andrade Gutiérrez intereses sobre la retención del 4% para fiscalización efectuada sobre las planillas de pago presentadas por la compañía al Ministerio de Obras Públicas. Me permito consultar a usted, si la opinión del Subsecretario General Jurídico tiene fuerza jurídica, modificatoria del dictámen de la Procuraduría". El está consultando si el criterio de su subalterno tiene prevalencia sobre el criterio del Procurador y vamos a ver qué contesta el Procurador, el socio de Flores en este negociado. "5 de junio de 1998. Oficio reservado número 009. Señor Economista Marco Flores Troncoso, Ministro de Finanzas y Crédito Público. Me refiero a su oficio reservado, etcétera, etcétera, mediante el cual me consulta si debe tenerse en cuenta la opinión del Subsecretario General Jurídico, doctor Luis Toscano, que considera que no procede el pago de interés al restituirse

el 4% que le fue indebidamente retenido a la compañía Andrade Gutiérrez -y la parte medular de Alava Ormazá- Sin desconocer la facultad que usted tiene de verificar la legalidad de la restitución que corresponde en última instancia al Ministerio de Finanzas, es evidente -esta palabra es muy interesante- que por mandato de la Constitución y de la Ley, el criterio que usted debe tener en cuenta es el que yo he formulado". El Procurador abogado de la Andrade Gutiérrez le dice a Flores Troncoso que por mandato de la Constitución y de la Ley, el criterio que debe prevalecer es el de él y no el del Subsecretario del Ministerio de Finanzas. Y saben ustedes, señores legisladores, ¿cuándo dice eso el doctor Milton Alava Ormazá? Cuando no había Ley de Procuraduría, cuando no había la disposición legal que ahora si existe, creada por el doctor Alava Ormazá. Ya vamos a ver con qué fines lo utilizó. Respecto de que los informes del Procurador son obligatorios, antes de la vigencia de esa Ley, cuando el doctor Alava presenta este criterio jurídico de que hay que hacer prevalecer el criterio del Procurador no había ninguna disposición constitucional ni legal para hacer obligatorio ese dictamen, lo impone porque es la naturaleza de Alava Ormazá y propio de su prepotencia conocida, sufrida y soportada por los funcionarios públicos de este país que han sido dependientes de él y lo impone porque eso convenía a la bola, como diría Víctor Hugo Sicouret, porque era necesario agrandarla y la coima por aceptar simplemente la restitución era menos, aceptando también los intereses la bola era más grande Víctor Hugo. tu ya entiendes eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dirigirse a la Presidencia, honorable Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Señores legisladores: Aquí ya hemos visto cómo Alava Ormazá defiende el interés nacional, en un detalle chiquito se ven las dimensiones de los hombres. Vamos a ver cómo se instrumenta una importante Ley del país a iniciativa del doctor Milton

Alava Ormaza, a quien no acuso yo de tonto sino de pícaro; es un hombre inteligente, es un hombre hábil, hábil hasta para torcer la Ley y la Constitución de la República; habilísimo para perjudicar los intereses del Estado; habilísimo para medrar en diferentes gobiernos; habilísimo para recibir cosas. Vamos a ver cómo se instrumenta la aprobación de la Procuraduría General del Estado. Cuando llega el doctor Milton Alava Ormaza a la Procuraduría no había Ley de la Procuraduría General del Estado, había una Ley del Ministerio Público que no otorgaba el carácter de obligatorio a los informes del Procurador. Con buen criterio, Milton Alava Ormaza quiso pasar a la historia y dijo "Pues bueno, si yo voy a ser Procurador, voy a elaborar esta Ley, la voy a ayudar a debatir en el Congreso y voy a establecer los criterios que deben presidir en la gestión de la Procuraduría". La primera sospecha sobre la aprobación de la Ley. El doctor Milton Alava Ormaza se posesiona de Procurador General del Estado con fecha 21 de febrero de 1997. oigan bien y fijen esta fecha, 21 de febrero de 1997. Este hombre preparado, este hombre inteligente pero este hombre deshonesto, se pasa un año en la Procuraduría para presentar un proyecto de Ley sobre la Procuraduría, este hombre preparado, este distinguido profesional del Derecho. Con fecha 27 de marzo de 1998, repito, un año después de ser Procurador, se recibe aquí en el Congreso Nacional la siguiente comunicación: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: En ejercicio de la atribución que me otorga el primer inciso del Artículo 88 de la Constitución Política de la República, por su digno intermedio presento a consideración de la Legislatura el proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Delego al señor Procurador General del Estado para que pueda intervenir en los correspondientes debates". Se demora Milton Alava Ormaza, un año en hacer llegar el proyecto de Ley, su proyecto de Ley de la Procuraduría General del Estado ante el pleno del Congreso y el oficio del doctor Alarcón al Congreso es de fecha 27 de marzo de 1998. En este proyecto, se establece el carácter de obligatorio de los dictámenes

de la Procuraduría y van a notar ustedes, esta linda coincidencia, el proyecto oficialmente entra al Congreso Nacional el 27 de marzo de 1998, una semana después de que Milton Alava Ormaza emitió el informe reconociendo el pedido de la constructora Andrade Gutiérrez, él quería que su dictamen sea obligatorio, él ya no quería dejar suelto el dictamen, el negocio pasaba por hacer aprobar esta Ley de la Procuraduría General del Estado que obligue a la devolución a la Andrade Gutiérrez de los dineros que graciosamente Alava Ormaza con su dictamen lo devolvió, pero había que hacerlo obligatorio. Entonces, luego de que yo emito mi primer informe contrario a los intereses ecuatorianos reconociendo la devolución más intereses, la forma de hacerlo obligatorio y cobrar mi comisión y de perfeccionar este negocio, es aprobar la Ley de la Procuraduría General del Estado para que nadie pueda dejar de pagar en virtud de mi dictamen, primera gran coincidencia entre Alarcón, entre Alava y la fecha de emisión del dictamen y la fecha de presentación en el Congreso Nacional del proyecto de Ley de Procuraduría General del Estado. Pero quienes estaban asociados para perjudicar los intereses nacionales que básicamente fueron cuatro, parece que entendieron que la comisión no alcanzaba suficientemente para los cuatro. Entonces, dijeron, lo que Milton Alava Ormaza nos ha mandado a pagar o le ha mandado a pagar Andrade Gutiérrez son 4 millones 700 mil dólares, pero los porcentajes que tenemos que repartirnos son pequeños, veamos la fórmula de cómo agrandamos el monto de la devolución para también agrandar la bola y vamos a estudiar cuál fue el proceso para que de 4 millones 700 mil dólares que acepta devolver Alava Ormaza a la constructora Andrade Gutiérrez, estos 4 millones 700 mil dólares se conviertan en más de 23 millones de dólares y aquí hay un funcionario diligente que es Marco Flores Troncoso. Y Marco Flores Troncoso le solicita al doctor Milton Alava Ormaza, a su socio, mediante una consulta de que si es procedente que a más de los intereses legales sobre la devolución que había que hacer a la Andrade Gutiérrez, también se puedan pagar intereses por mora en el pago de las planillas, porque

dentro de los cálculos de Flores Troncoso, los cálculos de su comisión "si inflamos de 4 millones 700 mil dólares a 23 millones la devolución, yo me estoy metiendo un millón de dólares en el bolsillo pues. Si Alarcón pide dos, se lleva dos; si Homero Torres se llevó uno, no se cuanto se llevó Alava Ormaza". Le manda la comunicación para que presente un informe el Procurador y el doctor Milton Alava Ormaza le dice que no es procedente el pago de intereses por mora, hasta aquí aparentemente actúa bien el doctor Milton Alava Ormaza. Pero como el negocio se estaba yendo porque Alava Ormaza se hacía el tonto no extendiendo el otro dictamen para inflar a 23 millones de dólares el perjuicio y, por consiguiente, inflar la comisión, se buscan a un hombre de paja, se buscan al Subprocurador encargado para que haga y perfeccione este crimen contra el Estado ecuatoriano. Milton Alava tenía que viajar a los Estados Unidos para asistir en la ciudad de Nueva York a un Congreso, a una reunión sobre los derechos humanos, etcétera. De ahí Milton Alava, pues, que es un hombre inteligente, no lo acuso de tonto, lo acuso es de pillo, comprometido en el montaje de este negociado, presionado seguramente por Alarcón, presionado por Marco Flores, presionado por Homero Torres y presionado por su propio interés, dice pues, bueno, yo tengo que cubrirme las espaldas, pero hace un montaje, se va a la ciudad de Nueva York al Congreso de los derechos humanos o a una reunión de los derechos humanos, pero instruye, oíganme bien, señores legisladores, instruye a Jaime del Pozo Costa que se queda encargado de la Procuraduría, para que acepte mediante un nuevo dictamen de la Procuraduría que sí se debe pagar intereses de mora en este caso. ¿Quién es Jaime del Pozo Costa? "Procuraduría General del Estado, acción de personal número 729-DRH, fecha 2 de octubre de 1997, objeto del acto administrativo: Encargo de funciones. Resolución: Encargar el despacho de la Subprocuraduría General del Estado al señor doctor Jaime Augusto del Pozo Costa, Director Nacional de Contratación Pública, a partir del 2 de octubre de 1997, hasta que sea nombrado legalmente el titular". El doctor Jaime del Pozo Costa, venía

ejerciendo las funciones de Director de Contratación Pública de la Procuraduría General del Estado. Milton Alava Ormaza le encarga la Subprocuraduría hasta que sea nombrado el titular, así reza la delegación o el encargo, hasta que sea nombrado el titular, o sea, que éste era un interino como Alarcón. Pues a este interino, Alava Ormaza le deja encargado también la Procuraduría, a éste que ni siquiera era titular como Subprocurador, que era un interino, un encargado de la Subprocuraduría, le reencarga la Procuraduría, así es Alava Ormaza de generoso. Se va a los Estados Unidos Alava Ormaza y sospechosamente durante la ausencia de Alava Ormaza, se aprueba. Alarcón publica la vigencia de la Ley de la Procuraduría General del Estado donde los dictámenes del Procurador son obligatorios y, ese mismo día que se publica en el Registro Oficial la obligatoriedad de los informes del Procurador, ese mismo día este portero de la Procuraduría emite su último dictamen y consuma este acto criminal contra los intereses del Estado ecuatoriano. Yo me pregunto, ¿qué funcionario público responsable puede hacer estos encargos sospechosos, cómplices a una persona que no estaba en actitud de representar a la Procuraduría General del Estado? ¿Cuál era la urgencia, de que en ausencia de Alava se produzcan estos hechos? ¿Cuál era la urgencia? Quienes administran negocios, quienes administran empresas, quienes dirigen alguna organización, ustedes creen que puedan aceptar que venga un subalterno de tercera a tomar decisiones a nombre de la empresa que uno gerencia o de la organización que uno dirige. Ustedes creen que alguien puede aceptar responsablemente que venga el portero o el doméstico de la casa particular de uno a tomar decisiones atinentes a la vida doméstica de la familia, sin consultar con nadie. Esto es elemental, pero ésta fue la tramoya, Alava Ormaza se fue para lavarse las manos, nunca pensó que había un diputado Bacigalupo que recibió una documentación no de la Procuraduría, de los empleados del Ministerio de Finanzas que sabían cómo se estaba cocinando este negociado. Ellos fueron los que me han dado esta documentación, no es la Procuraduría, doctor Milton Alava Ormaza, porque se conocía

de este negocio, porque era público que Flores estaba que se le salían los ojos en el Ministerio por la comisión millonaria en dólares que se iba a llevar y que en este negocio estaban los personajes que he mencionado. Ellos fueron los que me entregaron la documentación y me dijeron, doctor, creemos en usted, haga honor a esta documentación que le estamos entregando, esto traduce uno de los mas grandes negociados que se dieron aquí a través del ministro Flores Troncoso. El doctor Milton Alava Ormaza, por supuesto, se fue como inocente, no sabía que pasaba, seguramente él dijo bueno, Jaime del Pozo Costa emite este dictamen, ya es obligatorio porque se publicó el mismo día la Ley que hace obligatorio los informes del Procurador, yo regreso y digo que como es obligatorio yo no puedo hacer nada ahí y ahí se queda la cosa, porque así son los gestos que hace Alava Ormaza. Pero les voy a demostrar, señores legisladores, que Alava Ormaza estuvo informado del negocio y de como se perfeccionó. "Doctor Dalton Bacigalupo, Diputado por Cotopaxi, Andinatel. En respuesta a su carta DB-52-99 de 27 de octubre del 99, me permito adjuntar los listados de las llamadas de los servicios larga distancia internacional por operadora LDX y discado directo internacional, correspondientes al mes de junio del año 98, de los números telefónicos asignados a la Procuraduría General del Estado". Jaime del Pozo suscribe este atentado contra el Estado ecuatoriano el 9 de junio de 1998. qué nos dice el informe de llamadas internacionales del teléfono del Procurador General del Estado, el número 562-059 que es el número del Procurador General del Estado. Fecha 10 de junio del año 98, un día después de que este subalterno de tercera firma el dictamen que reconoce el interés por retraso en el pago de las planillas. Un día después Jaime del Pozo Costa llama a Nueva York al teléfono 12127554000 del hotel Marriott de Nueva York. Ustedes se preguntan ¿por qué esta llamada, señores legisladores? ¿por qué el procurador Jaime del Pozo Costa llama a Nueva York al día siguiente de haber emitido este infame dictamen al hotel Marriott de Nueva York? ¿cuál era el motivo? ¿tienen ustedes la sospecha, señores legisladores? En Nueva York se

encontraba el doctor Milton Alava Ormaza, hasta ahí dejo las cosas, señores legisladores. Estos informes, los de Alava, los de Jaime del Pozo Costa, fueron analizados por la Procuraduría General del Estado, hablo de la nueva Procuraduría, a solicitud del Secretario General de la Presidencia de la República de entonces, el licenciado Ramón Yu Lee, que se dirige a la Procuraduría General del Estado y como yo había venido denunciado este ilícito, toma pie de esta denuncia y le dice presénteme un informe señor Procurador sobre todo esto, sobre el pago en definitiva a la constructora Andrade Gutiérrez. El doctor Leonelo Bertini, Subprocurador General del Estado, emite su informe con fecha 27 de abril de 1999, el doctor Leonelo Bertini recoge todo lo actuado jurídicamente en este caso, no se le escapa nada, todas las reglamentaciones, los decretos, las leyes, los actos administrativos, todo es materia de análisis del Subprocurador General del Estado, el doctor Leonelo Bertini, y el doctor Leonelo Bertini se pronuncia y le contesta al Secretario de la Presidencia de la República, el licenciado Ramón Yu Lee y le dice lo siguiente: "Consecuentemente, esta Procuraduría es del criterio que en el contrato suscrito el 19 de julio de 1985 entre el Estado ecuatoriano por intermedio del MOP y la empresa Andrade Gutiérrez, procede la aplicación de la contribución del 4% por concepto de fiscalización a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En este sentido, la Procuraduría General del Estado deja insubsistente el criterio emitido con oficio reservado número 004 de 20 de marzo de 1998 -deja insubsistente el informe de Alava- y ratifica el contenido en los oficios números tales que son los informes de los otros Procuradores que habían aceptado igualmente como legales las retenciones que se le habían hecho a la constructora Andrade Gutiérrez, eso en cuanto a la retención. Ahora vamos a ver sobre los intereses. Se sigue pronunciando el Subprocurador General del Estado: "En cuanto al pago de intereses por planillas pendientes de pago, no existe evidencia en esta Procuraduría de que la prenombrada compañía haya reclamado más que el petitorio planteado por el Ministro de Obras Públicas y

Comunicaciones, con fecha 14 de abril de 1998, para que el Ministro de Finanzas, economista Marco Flores, se haga cargo de la negociación y pago de intereses por el retardo en el pago de planillas. Sobre la base de considerar que el pago de intereses sobre el 4% retenidos por gastos de fiscalización que recibió criterio favorable del ex Procurador General del Estado, es vinculante al pago de intereses por retardo en el pago de planillas. En suma, no procede que se pague intereses por mora dice el actual Subprocurador General del Estado, no procede que se pague intereses por mora porque el pago por mora de acuerdo con el Artículo 1594, numeral 1, del Código Civil, opera únicamente cuando el deudor ha sido constituido en mora, para lo cual es indispensable que preceda el requerimiento judicial y se le haya citado con la demanda a la parte morosa en armonía con el numeral 5 del Artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, etcétera. Por consiguiente, dejo insubsistentes los criterios emitidos con oficios reservados 009 de 5 y 9 de junio de 1998". La Procuraduría General del Estado deja insubsistentes los informes de Alava y el informe de Jaime del Pozo Costa. Pero no se contenta con eso, le exige al anterior Ministro de Obras Públicas que realice todas las acciones conducentes para la recuperación de estos valores indebidamente pagados, nos referimos a los 23 millones de dólares. La Comisión Anticorrupción se pronuncia estableciendo más de catorce irregularidades en este pago efectuado a la Constructora Andrade Gutiérrez, y resuelve remitir el informe y expediente respectivo al Ministerio Público para las acciones legales que correspondan. Segundo, solicitar a la Contraloría General del Estado que proceda a examinar los valores que el contratista debe pagar por multas en concepto de retraso en la presentación de las planillas del MOP y otros valores que se establezcan en el examen especial respectivo. Tercero, esto lo más importante, requerir a los Ministerios de Finanzas y Crédito Público y de Obras Públicas, que tomen la acciones administrativas y legales tendientes a la recuperación de los 23 millones 392 mil 885 dólares. La Comisión Cívica de Control de la

Corrupción pide que se devuelvan los 23 millones de dólares indebidamente pagados a la constructora Andrade Gutiérrez. Viene el tema al Congreso, aquí tenemos una Comisión de Fiscalización y de Control Político que según el doctor Alava Ormaza no le ha dado el derecho a la defensa, que no han leído los documentos. Yo creo en la seriedad y en la responsabilidad de los legisladores de la República y de los legisladores de los diferentes bloques que integran la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional. Qué dice nuestra Comisión de Fiscalización y Control Político: "Resolución: Primero, solicitar la inmediata intervención del Ministerio Público a fin de que realice la investigación pertinente para determinar la posible comisión de actos delictivos en perjuicio de los intereses del Estado e inicie los enjuiciamientos penales correspondientes, afortunadamente por denuncia de este Legislador y porque el Congreso de la República en fecha memorable levantó la inmunidad del Defensor del Pueblo; tanto Alava Ormaza como Alarcón Rivera están siendo enjuiciados penalmente en la Corte Suprema de Justicia. Segundo, solicitar al Contralor General del Estado la práctica inmediata de un examen especial a la liquidación de intereses que por retraso del pago de planillas el Ministerio de Obras Públicas cancela a la constructora Andrade Gutiérrez a fin de esclarecer la legalidad de subrogación. Tercero, exhortar a los Ministerios de Obras Públicas y Finanzas para que ejecuten todas las acciones legales que el caso amerite a fin de conseguir la recuperación de los recursos indebidamente pagados". Este es el pronunciamiento de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, pero hay que recalcar, colegas legisladores, que este pronunciamiento es unánime, todos los bloques representados en la Comisión de Fiscalización firmaron este informe, este informe fue votado por unanimidad y vamos a ver ante una solicitud mía, qué nos dice el Secretario de la Comisión de Fiscalización. "Por disposición del señor Presidente de la Comisión, me permito participar a usted, que los vocales que votaron a favor del informe sobre las presuntas

irregularidades cometidas en el pago de 23 millones de dólares a la constructora Andrade Gutiérrez por la construcción de la carretera Méndez-Morona, son el honorable Juan Manuel Fuertes, Presidente. Mario Touma, Vicepresidente. Aníbal Nieto, Vocal. John Argudo, Vocal. Franklin Delgado, Vocal. Napoleón Gómez, Vocal. Juan Cantos, Vocal". Yo creo en la responsabilidad de todos estos colegas legisladores, yo creo que los diputados que integran la Comisión de Fiscalización estuvieron debidamente documentados para pronunciarse y eso tenemos que respaldar definitivamente. Falta por pronunciarse dentro de los organismos de control del país, falta el pronunciamiento de la Contraloría General del Estado, pero la Contraloría General del Estado se va a pronunciar conforme se ha pronunciado la Procuraduría, conforme se ha pronunciado la Comisión de Fiscalización del Congreso, conforme se ha pronunciado la Comisión anticorrupción y por eso la constructora Andrade Gutiérrez se ha encargado de interferir la acción de la Contraloría. La compañía Andrade Gutiérrez quiere impedir el informe de la Contraloría porque sabe que le va a ser adverso, porque sabe que le van a mandar a devolver los 23 millones de dólares indebidamente pagados. Aquí está la prensa nacional, estableciendo que la Contraloría rechaza el recurso de amparo de constructora. Se presentan recursos de amparo para pretender que se desconozca la facultad de la Contraloría para hacer un examen especial sobre este egreso de la Andrade Gutiérrez. Aquí dice el Contralor General del Estado, la Andrade Gutiérrez impide investigación, ¿por qué la Andrade Gutiérrez impide la investigación de la Contraloría? porque le va a favorecer el dictamen de la Contraloría o porque le va a desfavorecer el dictamen de la Contraloría. Aquí está, valiéndose de jueces corruptos que ya han sido sancionados, pretendiendo interferir el informe de la Contraloría que no puede ser otro que la defensa del interés nacional. Como conocen los señores legisladores, yo presenté; atención, señores legisladores, les ruego, les ruego atención. Yo presenté una denuncia penal en la Corte Suprema de Justicia y que previo levantamiento de la

inmunidad del Defensor del Pueblo permitió que se procese tanto a Milton Alava Ormaza como a Fabián Alarcón Rivera. Y quiero decirles, señores diputados, que ese juicio está avanzando, se están haciendo las investigaciones, el sumario se sigue desarrollando y se han dictado una serie de resoluciones para hacer avanzar este proceso. Dentro de estas providencias hay una que es importante, señores legisladores y les pido concreten la atención a lo que voy a decir: "Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Quito, 15 de diciembre del 99, 8 de la mañana. Entre las providencias: 3. Oficiese al señor Administrador temporal del Banco Popular para que certifique si los cheques números 101171 del 5 de junio de 1998 por un 1 millón, 406 mil dólares, 101182; por un millón de dólares del 15 de junio del 98; y, número 101210 por 4 millones 750 mil dólares de 8 de julio de 1998, girados a la orden de la Constructora Andrade Gutiérrez y del Banco Popular contra la cuenta corriente de la compañía constructora Andrade Gutiérrez en dicho banco, fueron cobrados en ventanilla, en efectivo o sí, por dicho concepto se giraron otros cheques o se acreditaron en otras cuentas del Ecuador o del exterior mediante transferencias". Se detecta en el sumario que hay cheques cobrados por ventanilla, girados contra la cuenta de la Andrade Gutiérrez y se pide la verificación a la Superintendencia de Bancos de que efectivamente esos cheques fueron o no cobrados por ventanilla: Uno de 8 de julio de 1998, por 4 millones 750 mil dólares. Pero la Corte Suprema de Justicia, emite un boletín, oigan bien, la Corte Suprema de Justicia, luego de que el juez dicta esta providencia, emite un boletín, que voy a solicitar al señor Secretario que le de lectura, para que certifique la corrección del texto de este boletín de la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase proceder.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplo su disposición. Se me entrega un boletín de prensa a la Corte Suprema de Justicia, cuyo texto es como sigue: "Carretera

Méndez-Morona: 4 millones 750 mil dólares dentro del juicio que se sigue contra el ex-presidente Fabián Alarcón Rivera, el actual Defensor del Pueblo, doctor Milton Alava Ormaza, y otras personas, por concepto del supuesto pago indebido de más de 23 millones de dólares efectuados a favor de la compañía Andrade Gutiérrez por la construcción de la carretera Méndez-Morona en los últimos días de la administración del doctor Alarcón Rivera, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Héctor Romero Parducci, ordenó el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas de todos los sindicatos. Dentro de la investigación procesal se ha encontrado un cheque aparentemente cobrado en ventanilla por la propia constructora Andrade Gutiérrez de 4 millones 750 mil dólares, retirado, aparentemente en efectivo el 8 de julio de 1998, esto es, apenas 8 días después de que se suscribiera el convenio de pago entre la compañía constructora y el Ministerio de Finanzas por los mencionados 23 millones de dólares". Hasta aquí la parte solicitada leer de una copia de un boletín de prensa de la Corte Suprema de Justicia.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Señores legisladores: Cuando el boletín de prensa de la Corte Suprema de Justicia dice que aparentemente han sido cobrados por ventanilla, es porque no quieren decir que efectivamente fueron cobrados por ventanilla, porque están pidiendo la certificación de la Superintendencia de Bancos, nada más, por eso, porque ellos piden a la Superintendencia de Bancos que certifiquen, pero ya está detectado en la Corte Suprema que 4 millones 750 mil dólares fueron cobrados por ventanilla en efectivo, en efectivo. Según el boletín de la Corte Suprema de Justicia, la actitud sospechosa es de que se habría retirado en efectivo por ventanilla 4 millones 750 mil dólares el 8 de julio de 1998, una semana después, oiganme bien, una semana después que se firmó el convenio de pago entre el Estado ecuatoriano y la Andrade Gutiérrez, que implicaba que se le diera un primer pago de 6 millones 300 mil dólares en efectivo a la constructora Andrade Gutiérrez o mediante cheque que como vimos en otro momento, fue recibido al

cálculo sucretizado en ese momento. Esto no es lo más grave, no es tan solo que pasó una semana, desde que se firmó el convenio y que luego se pagó a la Andrade Gutiérrez 6 millones 300 mil dólares y que luego de esa semana aparece la Andrade Gutiérrez retirando por ventanilla 4 millones 750 mil dólares. Lo que la Corte Suprema de Justicia no se dio cuenta, pero sí este Legislador, es lo siguiente: El retiro, el 8 de julio, oíganme bien, señores legisladores, el retiro en ventanilla, el 8 de julio, de 4 millones 750 mil dólares, se hace al día siguiente que se acredita por cámara de compensación los 6 millones 300 mil dólares que había recibido ya la Andrade Gutiérrez como primera parte de pago. El cheque que se giró por parte del Estado ecuatoriano para pagar esos 6 millones 300 mil dólares iniciales que tenían que darse en efectivo o a la vista, está sucretizado aquí, Banco Continental, al valor de esa época los 6 millones 300 mil dólares eran 33 millones 385 mil 344,161 millones de sucres, equivalente a los 6 millones 300 mil dólares. ¿Cuándo los cobra la Andrade Gutiérrez? El cheque está girado el 3 de julio, oíganme bien, el 3 de julio, pero la empresa va y lo deposita. Quiero pedirle al señor Secretario del Congreso Nacional, con la venia de la Presidencia, que certifique la fecha en que por cámara de compensación, aquí está el facsímil del anverso y reverso del cheque, la fecha en que por cámara de compensación se acredita a la cuenta de la Andrade Gutiérrez el valor de los 6 millones 300 mil dólares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. La certificación es sobre la fecha que aparece en el documento.

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. En el reverso del cheque.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se entrega una copia del cheque número 42956 del Banco Continental, girado contra la cuenta corriente 10761880 del Ministerio de Obras Públicas a la orden de la compañía Andrade Gutiérrez. En el reverso del cheque consta un sello que tiene fecha 7

de julio del 98, las 2 p.m. Está certificada esta copia por el señor Carlos Sacoto, Contador General del Ministerio de Obras Públicas.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Gracias, señor Secretario. Estas copias están debidamente certificadas por el señor Carlos Mogrovejo Sacoto, Contador General del Ministerio de Obras Públicas. El reverso del cheque dice un sello: "Constructora Andrade Gutiérrez", lógicamente la constructora endoso el cheque y lo depositó. Y nos dice banca privada páguese por compensación, fecha, sello, 7 de julio de 1998 a las 2 de la tarde, se acredita en la cuenta de la compañía Andrade Gutiérrez, se acreditan sucretizados los 6 millones 300 mil dólares que era el compromiso de pago que había que dar inicialmente a la Andrade Gutiérrez para luego emitirle los bonos restantes. El 7 se le acreditan los 6 millones 300 mil dólares y el 8 la Andrade Gutiérrez está retirando 4 millones 750 mil dólares por ventanilla en efectivo. Yo siempre les dije a ustedes, señores legisladores, cuando se trató aquí de levantar la inmunidad al Defensor del Pueblo, que era necesario investigar este pago indebido. Y gracias a la comprensión de los señores legisladores se pudo levantar la inmunidad del Defensor del Pueblo y por eso estamos llegando en este juicio penal a estas averiguaciones. El 7 se le acredita en la cuenta de la Andrade Gutiérrez, 6 millones 300 mil, el 8 están retirando por ventanilla 4 millones 750 mil dólares. Yo siempre dije que ese anticipo en dólares que se había convenido pagar a favor de la Andrade Gutiérrez era para pagar las coimas, las coimas de este negociado salían de ese anticipo de 6 millones 300 mil dólares, estoy verificando y comprobando, que el 8 de julio, una vez alimentadas las cuentas de la Andrade Gutiérrez con ese anticipo de 6 millones 300 mil dólares, sacaron 4 millones 750 mil dólares por ventanilla en efectivo para pagar la comisión a estos cuatro malos servidores públicos que perjudicaron criminalmente los intereses del Estado ecuatoriano. Señores legisladores, señor Presidente: A mí se me ha dicho por parte del doctor

Milton Alava Ormaza, que lo estoy persiguiendo de una manera personal, que como mi familia hace 40 años se dedica a la actividad de la leche, temo no sé que persecuciones o que acusaciones o que observaciones que se puedan hacer a la calidad de la leche, etcétera, etcétera, que mi familia procesa, distribuye. Si el doctor Milton Alava Ormaza supiese de leche como sabe de corrupción, él sabría que para competir con la multinacional más grande del mundo en materia láctea, como es la empresa Parmalat, hay que competir con calidad. Hay que competir con calidad para sobrevivir. Pero sabemos que algo tiene que decir el doctor Alava Ormaza, aquí no hay cuestiones personales, aquí yo no tengo nada contra el doctor Milton Alava Ormaza, lo conozco hace poco, siempre me pareció una figura rara de la administración pública ecuatoriana, pero, nunca lo he conocido. Aquí no problemas personales y yo acepto que en su desesperación, el doctor Alava Ormaza se busque alguna muletilla, algún mecanismo de distracción y habla de persecución personal, habla del gobierno de Borja contra Febres Cordero, metiéndole a Febres Cordero por gusto en este pastel. Aquí no tiene nada que hacer el ingeniero Febres Cordero, pero el doctor Milton Alava Ormaza lo quiere coger como protector al ingeniero Febres Cordero para que lo defienda en este juicio político y no se trata de eso. Para distraer la atención de los ecuatorianos, este experto en mecanismos de distracción, cuando aquí se le levantó la inmunidad para ser enjuiciado penalmente, se puso bravo con todo el Congreso de la República, se puso bravo Alava Ormaza, habló de una conjura política, habló que lo habían traicionado y habla una serie de sandeces. Aquí hay un boletín o una nota de prensa del diario El Comercio de sábado 18 de septiembre de 1999, vamos a ver los mecanismos de distracción del doctor Milton Alava Ormaza y vamos a ver qué dice esta noticia del diario El Comercio: "Que el juicio político en mi contra se acelere -dice Alava- En rueda de prensa el ex-Procurador del Estado y actual Defensor del Pueblo dijo que insistirá al Presidente del Congreso, Juan José Pons, a que fije día y hora para la realización de mi juicio político. No me importa si me

censuran, lo único que quiero es decirle muchas verdades al país". En su opinión, el levantamiento de la inmunidad es el resultado de la estrategia del ex-presidente Abdalá Bucaram para limpiar su retorno al país de los juicios que enfrenta en la Corte Suprema de Justicia y no de las acusaciones del diputado Bacigalupo. Bucaram condicionó su apoyo a un diálogo que debía sostener con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Héctor Romero, acerca de si le disgustaba o no que se le levantara la inmunidad. Este contacto no fue posible porque Romero se encuentra de vacaciones, por lo que Bucaram bajo el lema "yo el defensor", resolvió que el PRE no votaría a mi favor". Yo no sé a qué vienen estos exabruptos del doctor Alava Ormaza. A qué vienen aquí los juicios o no juicios del abogado Abdalá Bucaram, pero estos son los mecanismos de distracción de la opinión pública. Aquí el Congreso supuestamente no le levantó la inmunidad por las graves presunciones de corrupción de Alava Ormaza, sino por una maniobra del abogado Bucaram. Este es un desvergonzado, a este hombre hay que ponerlo en su sitio, señores legisladores. Pero aquí hay otro desvergonzado en este país, éste no es el único, aquí hay otro experto en utilizar mecanismos de distracción que cuando le notifican el autocabeza de proceso en su contra hace las siguientes declaraciones. Me refiero a Alarcón Rivera: (Se escucha una grabación donde habla el doctor Fabián Alarcón Rivera) "Ahora me voy a referir en mayores detalles a los contenidos jurídicos, pero sí a los hechos políticos. A los hechos políticos de continuar, repito, judicializando la política, politizando la justicia. No puede ser que por la única culpabilidad de haberme quedado en este país, cuando otros huyen a la primera denuncia, se esté continuando esta persecución implacable". Me pregunto ¿qué es de los juicios contra el señor Bucaram que estaban en la Segunda Sala de la Corte Suprema? ¿por qué se declaró inocente al señor Bucaram en el caso de las aduanas? ¿por qué esos juicios que llevan dos o tres años no se los agiliza? Y en cambio al ex-Presidente de la República, Fabián Alarcón, por decir que hay una descripción de conducta que podría ser

sospechosa se levanta un autocabeza de proceso. Pregunta: ¿Usted ordenó el desembolso en favor de la empresa Andrade Gutiérrez? Respuesta: No, yo no he intervenido en ese proceso de liquidación del contrato entre la compañía Andrade Gutiérrez y el Estado ecuatoriano. Pregunta: ¿Quién suscribió el contrato? Respuesta: En el gobierno del ingeniero León Febres Cordero, Pregunta: ¿Quién autorizó por Decreto Ejecutivo que se firme ese contrato? Respuesta: El ingeniero León Febres Cordero. Pregunta: ¿En qué gobierno no se retuvieron las 39 primeras planillas, cuatro años del 4%? Respuesta: En el mismo gobierno". Señores legisladores: Ahora resulta que el ingeniero Febres Cordero es el responsable de este negociado. Así la gente actúa en el país. El abogado Bucaram es el responsable que se la haya levantado la inmunidad a Milton Alava Ormaza. El otro pícaro, Alarcón Rivera, prácticamente dice que este negociado lo hizo Febres Cordero. Estos corruptos están acostumbrados a utilizar estos fantasmas y estos mecanismos de distracción para desorientar a la opinión pública, pero aquí no nos podemos desorientar, aquí hay que castigar a los corruptos. Pero hay que castigar también a los insolentes con la clase política ecuatoriana y a los insolentes con los diputados de la República. El único que no puede injuriar en este país es el doctor Milton Alava Ormaza. Vamos a ver la misión constitucional del doctor Milton Alava Ormaza según el Artículo 96 de la Constitución Política: "Habrá un Defensor del Pueblo con jurisdicción nacional para promover o patrocinar el habeascorpus y la acción de amparo de las personas que lo requieran, defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza". El doctor Milton Alava Ormaza sabe que dentro de los derechos fundamentales de los ecuatorianos está el derecho a la honra. El es el único que por la función que ejerce, no puede injuriar, no puede violar el derecho a la honra. Pero vamos a ver, señores legisladores, cómo el Defensor del Pueblo se permite ofender a legisladores de la República, pongan atención. SE TRANSCRIBE LA GRABACION PRESENTADA POR EL DIPUTADO BACIGALUPO BUENAVENTURA:

"Evidentemente que yo no iba a pedir que la Izquierda Democrática me recibiera para defenderme. La decisión de los partidos se las toma al margen de lo que piense la persona que es objeto de una inculpación, pero si yo recurrí a la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso cuando se abrió la causa a prueba dentro del juicio político que me siguió el diputado Bacigalupo. Pero he llegado a una conclusión, que en el Congreso los diputados debido a sus múltiples ocupaciones no leen ningún documento, no tienen realmente la disposición de hacerlo. Deberían contar con asesores que les ayudaran a hacer estos resúmenes que les permitan formarse una idea de resistencia de un problema de lo que dice la otra parte o lo que dicen las partes involucradas en un problema determinado, porque esto no solo me ha ocurrido con la Comisión de Fiscalización. Yo presenté abundante documentación explicando como había sido mi actuación, pero claro, nadie leyó y eso no solo me ocurrió en la Comisión de Fiscalización y Control Político, le di carpetas al abogado Nebot. Yo he viajado a Guayaquil por lo menos por tres ocasiones para hablar con el abogado Nebot, siempre le dejé carpetas, documentos, información acerca de mi actuación, le di carpetas en días del levantamiento de la inmunidad al diputado Neira, le pedí por teléfono que hiciera leer esos documentos y no lo hizo. Varios diputados tenían la explicación mía, la información que yo les proporcioné acerca de mi actuación. No quisieron hacer leer en el Congreso porque simplemente se dejan llevar por las imágenes que hacia el exterior puede provocar una decisión de esta naturaleza. El Partido Social Cristiano supuestamente no quería aparecer votando con la Democracia Popular, no quería dar la imagen de que estaba solapando la corrupción y cosas por el estilo y no hizo siquiera lo elemental que han hecho otros partidos en circunstancias similares, si no están seguros que eso es lo que está en juego, de cuales son los argumentos de la parte contraria. Por lo menos debieron de abandonar la sesión para después recapitular acerca de lo que realmente se estaba debatiendo en base al análisis de los documentos. Pregunta: En estas

dos conductas de la ID y del PSC, ¿quiénes son más malos? ¿los de la Izquierda Democrática que te acusan o los otros que se quedan callados? Respuesta del doctor Milton Alava Ormaza: La Izquierda Democrática está en su derecho de acusarme o no. Pregunta: ¿Y los otros? Respuesta del doctor Milton Alava Ormaza: Estaban en la obligación de defenderme porque ellos auspiciaron mi nombramiento, no solo como Procurador, sino como Defensor del Pueblo y yo les proporcioné documentación reiteradamente acerca de qué era lo que realmente había ocurrido. Hoy día para todos estos diputados que no leen, les recomiendo que vean un escrito que yo he publicado en El Universo que felizmente me publica El Universo gratuitamente, porque yo he sido colaborador de este periódico, porque sino ese remitido me costaría 20 millones de sucres. Ojalá que como es pequeño el remitido éste lo lean. El hecho es que mis esfuerzos para que los diputados socialcristianos, los diputados del PRE, los diputados del FRA leyeran esta documentación fueron vanos, se estrellaron contra la realidad de que no tienen tiempo, no tienen ánimo de leer nada. En consecuencia, cuando le oí al diputado Bacigalupo, se deslumbran dicen ¡qué barbaridad! ¡qué escándalo! ¡qué corruptela! y cosas por el estilo. Por ahí aparece también la doctora González sorprendida de lo que decía el diputado Bacigalupo, aparece Rossi también fingiendo la misma sorpresa acerca de lo que decía Bacigalupo. Y Rossi, por ejemplo, no vacila en presentarse como un discapacitado mental, hace ese papel tan vergonzoso, dice: "Yo he firmado el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, pero no sabía nada, no he tenido conocimiento de qué era lo que había ocurrido, me hicieron firmar", así dice Rossi, que se prestan para estos trabajos sucios como ya es típico en él, como ya es conocido que él hace y la doctora Susana González". Señores legisladores: ¡Basta de tanta infamia! ¡éste es un miserable! ¡éste es un miserable que ha injuriado grotescamente a los diputados de la República, a sus jueces naturales en el orden político, a quienes lo designaron para que ejerza la Defensoría del Pueblo y para que defienda los derechos humanos, incluido el

derecho a la honra. Este sujeto no puede ofender al Congreso de la República. Se ha permitido injuriar procazmente al diputado Oswaldo Rossi, porque tuvo la valentía, la hombría de rectificar su criterio, porque no quería ser cómplice de uno de los más grandes latrocinios forjados contra el Estado ecuatoriano, pero no por ello él puede ser víctima de esta insolencia. Pero este hecho más grave, este cobarde ha hecho algo más grave, ha injuriado a una Diputada de la República, a una dignísima representante del pueblo del Azuay, ofensa que yo no he querido reproducir al interior de este Congreso en consideración y en homenaje a la condición de mujer, de dama y de señora de la diputada Susana González. A este infame hay que decirle basta. Alava Ormaza tiene que ser censurado por sanidad pública, porque ofende la alta magistratura de la Defensoría del Pueblo. Las mujeres del Ecuador están pidiendo la salida de Alava Ormaza por corrupto, así lo dicen en un oficio dirigido al Presidente del Congreso Nacional. Señores Legisladores, yo voy a concluir. Yo quiero pedirle al ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional; quiero pedirle a la compañera Nina Pacari Vega, Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional y quiero pedirle a Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, que sé que me está escuchando, que no dejen que el Congreso equivoque la decisión. El Congreso tiene que darle al país un claro mensaje de sancionar a la corrupción y qué mejor para el Ecuador si el prototipo de la corrupción en la función pública es censurado por el Honorable Congreso Nacional del Ecuador. Cuando en fecha pasado hubo una campaña agresiva, ofensiva de los exportadores del banano en contra de dignos representantes del Congreso de la República donde estaban los honorables Sicouret, Marún, Calderón, Rivas, Neira, que habían sido objeto de infames montajes y de infames acusaciones, el Congreso de la República cerró filas para defender el principio de solidaridad institucional. Hoy día, yo invoco nuevamente a la conciencia patriótica de los legisladores ecuatorianos que cerremos filas solidariamente para sancionar a quien se ha permitido injuriar en la forma más grosera e infame

a diputados de la bancada socialcristiana. Señores legisladores: Vamos a hacer un acto de elevación cívica, vamos a darle al país la señal que el país está pidiéndole al Congreso Nacional. El Congreso Nacional se va a erigir en un gran artífice de la lucha contra la corrupción. Milton Alava está censurado, aquí y en la opinión pública. Yo espero, señores legisladores, que todos juntos en un acto de devoción patriótica votemos a favor de la moción de censura que yo he presentado contra Alava Ormaza y por su consiguiente destitución del cargo de Defensor del Pueblo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor interpelado, su réplica. Continúe, señor interpelado.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO, DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados: Después de la intervención reglamentaria que le ha correspondido al diputado Bacigalupo, yo me siento realmente aliviado; primero, porque no ha podido probar de ninguna manera, por ningún concepto que yo haya cometido dentro de este famoso caso de la devolución de fondos retenidos a la compañía Andrade Gutiérrez; y, segundo, que no ha podido renunciar por mucho esfuerzo que ha hecho a su característica, a su manera habitual de insultar y de ofender a la gente como único recurso, como único medio para probar sus aseveraciones, eso fue lo que hizo cuando él pronunció aquí un discurso sin que yo estuviera presente, con el fin de que se levantara mi inmunidad, eso es lo que ha hecho por los medios de comunicación pública, en las presentaciones por televisión y ese será su estilo para toda la vida, porque ya es imposible que a estas alturas pueda cambiar de manera de ser. El diputado Bacigalupo está acostumbrado a insultar a la gente, está acostumbrado a ofender a los demás, él cree que el dinero le da el derecho de agredir a las personas porque están por debajo de su condición económica o simplemente porque son objeto de sus sospechas, porque son víctimas de sus acusaciones y porque él cree

que sus sospechas y sus acusaciones son verdaderas y que por eso el Congreso Nacional tiene que necesariamente censurarme luego de este juicio político. El diputado Bacigalupo se llama a sorpresa por el hecho de que supuestamente yo sin base legal de ninguna naturaleza modifique el criterio de tres Procuradores anteriores. El inicialmente había vendido la idea al país de que todos los procuradores se habían pronunciado de la misma manera en torno al reclamo de la compañía Andrade Gutiérrez, ustedes ya se han enterado que fue el Procurador, doctor Germán Carrión Arciniegas, de la Izquierda Democrática, miembro del gobierno del doctor Borja el que por primera vez le dio la razón a esta compañía, que 35 días después el Procurador haya cambiado de criterio al diputado Bacigalupo no le parece nada sospechoso, nada raro sino producto de la reflexión y del afán de rectificar un dictamen equivocado de ocasión anterior. ¿Qué credibilidad puede tener, -yo les pregunto- un funcionario que cambia de la noche a la mañana de posición en base a un informe del Director de Asesoría Jurídica del Ministerio? Miren la contradicción, miren esta barbaridad que se cometen en la Procuraduría General del Estado cuando en las dos ocasiones actúan simultáneamente. El procurador doctor Germán Carrión para emitir un dictamen, para emitir su primer dictamen favorable a la compañía, se basa en un informe del Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, que como sabemos no tiene los conocimientos ni las informaciones técnicas suficientes para pronunciarse. Ese Director de Asesoría Jurídica era en ese momento el doctor José Aguirre Valladares y qué coincidencia que precisamente para emitir el segundo informe ya se ha cambiado de Director Jurídico y entonces este nuevo funcionario para viabilizar precisamente la negativa del pronunciamiento anterior emite un memorando al Ministro de Obras Públicas, según el cual sí procedía la retención del 4%. En primer término era Director de Asesoría Jurídica el doctor José Aguirre Valladares, quien le dice al Ministro de Obras Públicas que no procede la retención del 4%, este primer informe es de mayo de 1900, aquí no veo exactamente

la fecha, pero en toda caso, en el segundo informe ya existe otro Director Jurídico del Ministerio de Obras Públicas que es el que le dice al Ministro que es legal, que sí procede la retención del 4%. ¿Cuál de los dos asesores jurídicos, cuál de los dos Directores Jurídicos del Ministerio tenía la razón? ¿cuál de los dos estaba diciendo la verdad? o ¿es que los dos Asesores Jurídicos del Ministerio se acomodaron a los requerimientos del Ministerio para en función de esto pedir el pronunciamiento respectivo del Ministerio de Obras Públicas? Aquí están los documentos, aquí están los oficios, los memorandos de estos funcionarios y no cabe duda que aquí sí hubo manipulación de informe para lograr los efectos que el Ministerio de Obras Públicas requería, que era el apropiarse de estos dineros de la compañía Andrade Gutiérrez. Y dice el diputado Bacigalupo que porqué después de varios dictámenes de los Procuradores yo emití uno contradiciéndolos. El señor doctor Bacigalupo no ha citado una sola disposición legal que a mí me impidiera, que a mí me prohibiera expedir estos informes que finalmente no fueron los definitivos y que de alguna manera sirvieron para que los funcionarios competentes por su propia responsabilidad hicieran la liquidación correspondiente. ¿En dónde está la disposición legal que a mí me prohibía revisar los criterios anteriores de los Procuradores? No habían y eso es lo que explica que el Ministerio de Obras Públicas reiterativamente le estaría pidiendo a la Procuraduría General del Estado que volviera a revisar el caso Andrade Gutiérrez. Un ministro, dos ministros, tres ministros estaban empeñados en que la Procuraduría cambiara de criterio y por consiguiente el reclamo de la Andrade Gutiérrez jamás prescribió, porque no se lo estaba tramitando en la vía judicial sino en la vía administrativa y cuando llega a mis manos el requerimiento de consulta del Ministerio de Obras Públicas, yo simplemente estaba facultado por la Ley y obligado en el cumplimiento de mis funciones a emitir el pronunciamiento que constitucional y legalmente me correspondía. Ahora dice que el hecho de que yo haya emitido estos informes que me facultaba la Constitución y la Ley, prueba de que

yo era o la cabeza o la parte de este supuesto negociado en el que habían estado involucrados el presidente Alarcón, el ministro de Finanzas Marco Flores, el ex-ministro de Obras Públicas Torres, etcétera. Yo ya les hice la pregunta ayer, señores diputados, acerca de esta circunstancia. Ahora sí, rara, increíble que a pesar de que el diputado Bacigalupo tiene constancia, no se cuál es ese cheque que ha cobrado la Andrade Gutiérrez y que le permite inferir que ha habido ahí el pago de coimas. A pesar de eso no le llaman a juicio político al presidente Alarcón, no le llaman a juicio político a los ex-ministros Flores y Torres y solamente me llama a mí que como Procurador General del Estado me limité a emitir mis puntos de vista, mis criterios en torno al reclamo de la compañía Andrade Gutiérrez. La retención de estos valores de la Andrade Gutiérrez se había hecho años atrás, que no cabría por tanto, ya ha pasado 10 años que se le estuvieran devolviendo estos valores a la compañía, ese es un criterio del diputado Bacigalupo. Pero ayer les informé que desde que la compañía y el Ministerio de Obras Públicas firmaron las correspondientes actas de recepción provisional y definitiva, la compañía Andrade Gutiérrez dejó planteado su reclamo para que se le devolviera estos valores y la compañía obviamente tenía el derecho y la Ley no se lo ha jamás negado a ninguna persona natural o jurídica en este país, de reclamar aquello que considera que le corresponde; en definitiva tampoco es mi problema el hecho de que la compañía hubiera venido reclamando 10 años atrás y que no le hubieran hecho caso. Pero yo no estaba impedido por ninguna disposición legal para introducir esta rectificación a unas decisiones o pronunciamientos de los anteriores Procuradores y, en conciencia, yo consideraba que se tenía que reconocer de alguna manera la reclamación de la compañía Andrade Gutiérrez. ¿Qué dice el diputado Bacigalupo? que como por segunda vez el ministro Flores me pide una reconsideración de mi criterio acerca de que se le debía devolver este valor a la compañía Andrade Gutiérrez, yo me convertí en abogado de esta compañía y lo que hace el Ministro de Finanzas en esta segunda carta es precisamente transmitirme

el criterio que tenía el Subsecretario Jurídico del Ministerio de Finanzas, según el cual yo estaba equivocado, estaba errado o el Ministerio de Obras Públicas no tenía porqué hacerme caso, porque según él la deuda no existía. Por elemental lógica jurídica, porque este es el ordenamiento del Estado ecuatoriano, porque así lo dispone la Constitución y las leyes, en este país había y hay un Procurador que naturalmente está facultado por la Constitución para prestar asesoramiento a los funcionarios del sector público y yo les manifestaba ayer, que yo incluso había ampliado la consulta a una serie de autoridades que anteriormente se les había excluido. El texto de la actual Constitución Política del Estado, le ruego, señor Presidente, que me permita leerlo, es el mismo que tenía la anterior Constitución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le permito, continúe.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO, DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA. ...respecto a las funciones del Procurador. El Artículo 215 de la actual Constitución y es idéntico porque la Asamblea Constituyente no cambió en lo absoluto el esquema jurídico de la Procuraduría General del Estado, dice lo siguiente: "El Procurador General será el representante judicial del Estado, será el representante judicial del Estado". El Artículo 206 establece: "Corresponderá al Procurador General el patrocinio del Estado, el asesoramiento legal y las demás funciones que determine la ley"; y, las diferentes normas internas de la Procuraduría así lo corroboraban. Entonces, si a mí el Ministro de Finanzas me pregunta ¿cuál es el criterio que tiene que prevalecer, el del Subsecretario Jurídico del Ministerio de Finanzas o el del Procurador? Cómo podrían imaginarse ustedes que yo le iba decir para escapar a la sospecha ulterior del diputado Bacigalupo, que el señor Subsecretario Jurídico del Ministerio de Finanzas es el que tenía la razón y no yo, es una barbaridad, porque para eso hay jerarquías, para eso hay autoridades en este país y precisamente la Procuraduría General del Estado tiene

la función de la Contraloría, de la legalidad de los actos y contratos que se llevan a cabo en los diferentes ámbitos de la administración pública y de ahí infiere el diputado Bacigalupo que esto demuestra que yo era socio en el negociado que supuestamente llevó a cabo este equipo de personas, es decir, cuando el ministro a) o b), cuando el personero a) o b) de una institución pública consulta el criterio del Procurador sobre un reclamo que hace una compañía o una persona natural, eso significa forzosa e ineluctablemente que este ministro o autoridad es socio de la persona natural o jurídica que está formulando este reclamo y que atrás o en el fondo de este reclamo hay un negociado y que claro, la autoridad que tiene en sus manos esta reclamación para que no hayan personas que sospechen como el diputado Bacigalupo, que se está procediendo irregularmente, esta autoridad tiene que abstenerse de cumplir con la obligación de consultar al Procurador General del Estado y de esta manera negarle la justicia administrativa y que reclama esta persona natural o jurídica en virtud de las relaciones contractuales o de cualquier otra naturaleza que tiene con el Estado. Este es un absurdo completo, esto es una barbaridad que no tiene lógica, que no tiene la más mínima coherencia ni jurídica ni administrativa. Pero sorpréndanse ustedes, la respuesta que el socio supuesto, que soy yo, de Flores, le da al Ministro, la respuesta que yo le doy, señor Ministro, yo ya me pronuncié, yo le dije que lo único que corresponde es pagar intereses legales, los intereses legales a que tiene derecho la compañía Andrade Gutiérrez y que no es aplicable, al Ministro de Finanzas le digo que no es aplicable la disposición transitoria segunda de la Ley de Contratación Pública en virtud de la cual el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Finanzas tenían que reconocerle intereses de mora a la compañía por las planillas impagas que aducía y que seguramente la compañía tenía pendiente con el Ministerio de Obras Públicas y en general con el Estado ecuatoriano, que no es aplicable la disposición transitoria segunda. Cómo puede ser que de esta manera yo pueda ser socio de un negociado de esta

manera. Cómo puede ser que si luego la compañía Andrade Gutiérrez cobra 23 millones de dólares, yo le estaba echando a pique, yo le estaba echando abajo el negocio de la compañía Andrade Gutiérrez con un pronunciamiento de esta naturaleza para que solo cobrara 4 o 5 millones de dólares. Todo tiene ninguna sintérisis, esto es obra de la imaginación siempre calenturienta del diputado Bacigalupo para inventar las calumnias y las falsedades a las que él se cree con derecho para atacar a quienes elige como sus enemigos, como me eligió a mí, sin que yo jamás hubiera tenido con este señor ninguna confrontación legal. Y luego este inspector que se llama el diputado Bacigalupo, al estilo de las novelas policiacas de la famosa escritora inglesa Agatha Christie, me había olvidado por un momento, comienza a forjar todo un dramón, todo un culebrón como dicen los españoles, una telenovela según la cual, digamos según la cual, para consumar este negociado yo puse en marcha la expedición de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Señores diputados, ya tendría yo que ser un hombre biónico, un James Bond con aparatos ultra modernos para cronometrar precisamente todos los pasos, todas las fases que tenían que seguirse para la aprobación de esta Ley, con el fin de que precisamente coincidiera su aprobación con el momento en que la ley iba a entrar en vigencia. Pero hay algo más, el que me acusa de injuriar a los diputados; hay algo más y es que él está acusando de cómplices del ex-procurador Milton Alava a toda la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal de ese entonces, uno de cuyos miembros distinguidos, conforme yo le indiqué ayer, sin saber el argumento que iba a traernos, traído de los cabellos por supuesto, el diputado Bacigalupo, cuyo miembro o uno de sus miembros más distinguido, digo, era el diputado José Cordero de la Democracia Popular; y, organismos en los cuales además habían diputados de diferentes tendencias, ellos fueron mis cómplices para que yo pusiera en marcha este plan con el fin de que se expidiera la Ley que iba a la larga a consolidar el negociado con la compañía Andrade Gutiérrez. Pero la cosa no para ahí, quiere decir que también fueron cómplices

de esta trama, de esta tramoya todos los abogados, los juristas que de una u otra manera contribuyeron con sus proyectos para ilustrar a la Procuraduría General del Estado sobre lo que la nueva ley debía contener, uno de esos distinguidos abogados del país que presentó un proyecto de ley de la Procuraduría General del Estado fue el doctor, el ex-Procurador General del Estado, doctor Parducci, en este rato no recuerdo el nombre del doctor Parducci, Nicolás Parducci, perdone, que me perdone Nicolás Parducci si me está oyendo y mi gran amigo, un hombre al que yo admiro por su gran capacidad jurídica, que me perdone por este momentáneo olvido, o todas las personalidades que contribuyeron con un proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado fue el doctor Marco Antonio Guzmán que en esa época todavía no era asesor contratado por la Procuraduría General del Estado y así habían 3, 4, 5 proyectos sobre la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Pero yo les explique ayer la razón por la cual para mí fue una prioridad fundamental expedir esta Ley, no había virtualmente Ley de la Procuraduría General del Estado, lo que existían eran los restos de la antigua Ley Orgánica del Ministerio Público. Yo había hecho una serie de cambios estructurales en la Procuraduría que además se requería ser consolidados mediante la ley, me adelanté a esta consolidación con varias reformas que ya apuntalaban las nuevas funciones de la Procuraduría el rato que se expidió la Ley Reformatoria a la Ley de Sustancias y Estuperficientes y Sicotrópicas, me adelanté. Pero para mí eso no era lo suficiente y, por consiguiente, al fin llegó un rato, no recuerdo en que momento, en que me senté al computador y con el auxilio de una asistente mía, comenzamos a darle forma definitiva al proyecto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, recogiendo todos los aportes que hasta ese momento se habían dado a través de diferentes proyectos elaborados por distinguidos juristas de este país. Ahora dice el diputado Bacigalupo y vean ustedes la audacia del diputado Bacigalupo para formular aseveraciones irresponsables, sin ningún fundamento, dice que esta Ley, por supuesto,

como estaba dentro del complot me la patrocinó el Presidente de la República. El no sabe que en esa época, en esa época solo el Presidente de la República, el Congreso, la Corte Suprema de Justicia tenían la iniciativa para la presentación de estos proyectos de ley, no como ocurre actualmente, cuando la Asamblea Constituyente resolvió ampliar esta capacidad de iniciativa de leyes a diferentes organismos y autoridades del país, por ejemplo, yo como Defensor del Pueblo tengo ahora sí la facultad de presentar directamente proyectos de ley y así lo he hecho en dos casos específicos a los que me referiré más adelante. Y agrega además el diputado Bacigalupo, señores miembros de este Congreso Nacional, agrega que en el mismo oficio que me patrocina dice: "Delego al Procurador General del Estado para que intervenga en los debates que tienen que llevarse a cabo en el Congreso Nacional", es increíble, es increíble que de datos como éste, de esta índole, el señor diputado Bacigalupo saque las conclusiones que ha expuesto ante ustedes. Es de una fórmula ritual que acostumbraban todos los Presidentes de la República por anticipado cuando mandaban estos proyectos de leyes, lo hacían en el mismo oficio en el cual presentaban el proyecto o lo hacían posteriormente dependiendo de la autoridad que conocía del tema y que quería presentarse en el Congreso para defender la ley y naturalmente el Presidente de la República sabía que yo era el interesado como Procurador General del Estado en que esta ley se la tramitara y él no tuvo inconveniente en delegarme a mí, ¿quién más iba a venir? ¿iba a venir el Director de la Asesoría Jurídica de la Presidencia que no sabía nada de este tema? ¿iba a venir cualquier otro de sus ministros que tampoco conocía de lo que se trata, que era lo que la Procuraduría General del Estado se proponía con esta nueva Ley Orgánica? Mi intervención por supuesto se limitó, como no podía ser de otro modo, primero a discutir este tema a la luz del día con la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal que primero presidió el diputado José Cordero y luego el diputado Estuardo Gavilánez. Todos ellos me dieron la más amplia receptividad para que yo pudiera exponer mis puntos

de vista, para que yo pudiera en suma, defender el proyecto de Ley y el día que se discutió finalmente la ley, que no recuerdo cuando estuve también aquí al lado de Heinz Moeller que era Presidente del Congreso, con el fin de yo, virtualmente no solamente hacer en el papel de asesor del Presidente del Congreso en torno al debate que tenía lugar para la aprobación de la Ley, sino para aclarar cualquier duda que los diputados tuvieran en torno a los diferentes artículos que se discutían y eso quiere decir, llegando a los extremos más inverosímiles, eso quiere decir que el presidente Moeller estaba también en colusión conmigo para sacar la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado en una fecha determinada y que yo tuve la increíble habilidad y poder taumatúrgico para sorprender y engañar a todo un Congreso Nacional que casi por unanimidad aprobó la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Pero allí no paran las cosas, yo les había dicho anoche y yo ni sabía este argumento, no iba a esgrimirse el diputado Bacigalupo, yo les había dicho que si bien el presidente Alarcón patrocinó la presentación de la Ley en el Congreso, nunca la firmó, dejó pasar el tiempo constitucional previsto y yo les decía, ya fuera porque tenía otras cosas que hacer o ya fuera porque no le gustó la Ley Orgánica de la Procuraduría no fue sancionada por él. Pero además de que el presidente Alarcón no se interesó en la sanción de la Ley, que raro, fui uno de los complotados para hacer este negocio, no le pusiera rápidamente la firma a la ley, que raro. Además de eso, el proyecto de ley, porque era proyecto de ley hasta ese momento aprobado por el Congreso Nacional, al entrar en vigencia por el Ministerio de la Ley, tardó en publicarse en el Registro Oficial. Yo cuento a ustedes que nuestras gestiones desde la Procuraduría General del Estado eran diarias, sistemáticas, ante el Registro Oficial para que se publicara la Ley, yo qué iba a saber el rato que la Ley se la iba a publicar en el Registro Oficial si todos los días me ofrecían, mañana, mañana, decían no se alcanzó hubo mucho material. Después de 8 días, decían no, no pudimos publicar, tenga paciencia que ya va a salir, hasta

que al final la ley fue publicada en circunstancias en que yo me encontraba fuera del país. Cómo coinciden todos estos hechos en un supuesto complot puesto en marcha para que esta Ley que entraba en vigencia en una fecha determinada, precisamente para consumar este colosal negociado, del cual yo era uno de sus peores exponentes según el diputado Bacigalupo. Que la Ley sin que yo lo supiera, después me enteré cuando regresé de los Estados Unidos entró en vigencia, precisamente el 9 de junio de 1998, desde que el jefe del despacho me pueda corroborar esta información. Pero el hecho es que los dictámenes e informes que yo emití fueron anteriores a la vigencia de esta Ley y claro, este señor, supuestamente de este suceso, de esta fecha cronológica totalmente inesperada, deduce que al irme a Nueva York a la Asamblea General de las Naciones Unidas, yo ya dejé a mi hombre de paja en la Procuraduría General del Estado, es decir, el Subprocurador de esa época, doctor Jaime del Pozo, que tenía que pronunciarse favorablemente sobre un documento que yo tampoco conocía, que lo había enviado el Ministro de Finanzas. Yo ni sabía que el Ministro de Finanzas había formulado esta nueva consulta ni sabía que el doctor del Pozo la iba a absolver porque no tenía razón de saber, estaba ocupado en el viaje a Estados Unidos y cuando fui a Estados Unidos estuve asistiendo a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pero ustedes creen también, señores diputados, que la ONU fue parte de esta conjura, las Naciones Unidas fueron parte de esta conjura. Como las Naciones Unidas estaban suponiendo que yo quería asistir a esta reunión precisamente para que se consumara este negociado desde un año atrás, resolvieron convocar a esta Asamblea General para que yo tuviera el gran pretexto de ausentarme del país, para que yo pudiera dejar a mi hombre de paja una consigna o una instrucción para que me hiciera este tercer dictamen favorable a los intereses de la compañía Andrade Gutiérrez. ¡Qué barbaridad! ¡Qué imaginación mas mal sana la que tiene el Diputado Bacigalupo! No se puede así jugar con las fechas, con los hechos, con las acciones, no se puede ser tan irresponsable

para emitir afirmaciones tan truculentas como las que ha vertido aquí el diputado Bacigalupo. La Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las drogas se realizó porque a las Naciones Unidas le dio la gana de realizarlo. Pero les cuento y esto es público y notorio, lo saben mis amigos, que yo soy una persona que sufre de aerofobia. Cuando estuve en la Procuraduría General del Estado viajé dos veces al exterior empujado siempre, empujado siempre por los funcionarios, por los requerimientos, las presiones de los organismos internacionales correspondientes, tiene que viajar, allí se van a discutir problemas que interesan al Estado, no puede delegar a nadie, como lo hice en la mayoría de los casos, yo delegaba y delegaba a los funcionarios secundarios para que viajaran, siempre yo eludiendo esta posibilidad para mí desagradable de viajar en avión. Siempre anduve tras de buscar toda clase de pretextos con el fin de no viajar al exterior y, por eso, presionado viajé también a Lima para asistir a una Asamblea General de Organismos de Anticorrupción que fue un verdadero pandemonio y que cuando estuve allá verdaderamente me arrepentí y me arrepentí también haber viajado a Nueva York a esta Asamblea General de las Naciones Unidas, porque si bien yo sospechaba lo que son las reuniones de estos organismos internacionales, todavía conservaba una leve esperanza de que fueran diferentes y que realmente aquí se trataran o se debatieran cosas de trascendencia para los países miembros del organismo o para la humanidad en general. Pero en esta asamblea todo está ya concertado, todo está armado, a cada Presidente de la República o Ministro se le permite intervenir, dice un discurso que nadie oye y por último están las recomendaciones listas, elaboradas por el personal del organismo para ser aprobadas ya sea a nivel de la Asamblea o de las diferentes comisiones que internamente se formulan. En consecuencia, señores diputados, todo este misterio que forma el diputado Bacigalupo no tuvo ningún sustento en la realidad. Les cuento además, me estaba olvidando de este detalle, que cuando fui a Nueva York, viajé en un avión comercial, aquí tengo la certificación, me ausenté a Nueva York el 6 de

junio y regrese el 15 de junio, el 15 de junio, las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se llevaron a cabo desde el 6 al 10 de junio de 1998. Me ausenté en un avión comercial y el Presidente de la República, Fabián Alarcón, mi socio en el complot se fue en el avión Presidencial con toda una comitiva de periodistas, de funcionarios del Estado, porque iba a tener una presentación estelar en la Asamblea General de las Naciones Unidas, es decir, no solo que a mí no me invitó el presidente Alarcón a ir en su avión, sino que yo tampoco se lo sollicité y a pesar de que eventualmente habría podido regresar en el avión Presidencial, igual tampoco se me ocurrió hacerlo, porque yo les había a ustedes manifestado ayer, que mis relaciones con el Presidente de la República no fueron las cordiales ni las estrechas ni las íntimas de las que se ha hablado aquí, por ser supuestamente yo miembro del alarconato, eso en la realidad nunca existió. Fui un Procurador independiente y autónomo, que ejercí mis funciones y no tengo tampoco ningún inconveniente en reconocer que el doctor Alarcón jamás ejerció sobre mí presiones de ninguna naturaleza, cualquiera que fuera el asunto que estuviera sometido a su consideración. Pues bien, me voy a Nueva York dispuesto a utilizar a mi hombre de paja para que emita un tercer dictamen, no obstante que yo por dos ocasiones, en dos oficios consecutivos había reiterado que no procedía más que el pago de intereses a la compañía Andrade Gutiérrez. Espero que no se discuta el derecho que tiene una persona natural o jurídica a recibir intereses de acuerdo con la ley luego de 10 años que se ha demorado el Estado en pagarle una obligación o devolverle un dinero que está pendiente, ¿Cuál de nosotros va a cobrarle a nuestro acreedor una obligación económica que valía hace años mil sucres, los mismos mil sucres cuando se efectiviza finalmente el pago? Evidentemente, lo mínimo, ya que no se hubiera podido dolarizar como en esa época; lo mínimo que se puede pedir de acuerdo con la ley es que se le pague los intereses correspondientes. Les manifesté en estos oficios de manera clara y absoluta, dije que aparte de estos intereses no tenía que pagarse nada más a la

compañía. Este hombre de paja pues, resuelve emitir un dictamen y el señor diputado Bacigalupo en una entrevista por la televisión había afirmado sin ningún empacho que él tenía una grabación según la cual yo había mantenido un diálogo desde Nueva York a Quito, dándole instrucciones al doctor Jaime del Pozo para que emitiera ese dictamen conforme al convenio de los complotados en este gran negociado alrededor de la reclamación de la compañía Andrade Gutiérrez. Nos ha leído aquí un reporte de ANDINATEL según tengo entendido, según el cual el doctor Jaime del Pozo, no yo, el doctor Jaime del Pozo me habría llamado el 10 de junio a Nueva York. Seguramente nunca me enteré de la llamada, dónde estaría en ese rato en Nueva York que no recibí en ningún momento esa llamada; pero supongamos que me llamó, lo claro es, señores diputados, que yo no lo llamé al doctor Jaime del Pozo y que dicha llamada se produce un día después, según dice el propio diputado Bacigalupo, un día después de que el doctor del Pozo emite su dictamen, me llamaba el doctor del Pozo para pedirme instrucciones sobre cómo tenía que pronunciarse en el caso Andrade Gutiérrez. ¿Me llamó acaso para informarme de lo que había hecho entorno a esta nueva consulta de la Procuraduría? Yo no sé, yo no lo sé porque yo no hablé jamás con el doctor del Pozo, el señor diputado Bacigalupo no puede llegar a este extremo de falsedad de sostener que yo hablé con el doctor Jaime del Pozo. Tengo una declaración, rendida ante la Corte Suprema de Justicia en el juicio penal que se sigue por el caso Andrade Gutiérrez y allí consta, yo tampoco me imaginé cuando rendía la declaración, que el diputado Bacigalupo iba a esgrimir este argumento aquí en el Congreso, según la cual el Presidente de la Corte Suprema me pregunta si yo, cuando estuve en Nueva York le llamé o no le llamé al doctor Jaime del Pozo, si hablé o no por teléfono y, yo le dije, yo nunca he hablado con el doctor del Pozo ni con ningún funcionario ni cuando estuve en Lima ni cuando estuve en Estados Unidos, no tenía ninguna necesidad de hacerlo. Ahora bien y, eso es natural, eso se explica porque yo encargué conforme a la ley, no porque se me antojó, encargue

conforme a la ley el despacho de la Procuraduría que iba a estar virtualmente vacante desde el 9 de junio al 15 del mismo mes, alrededor de 7 días, más o menos, del 6 al 10 de junio, no no, esta fue la fecha en que se iba a realizar la Asamblea pero yo viajé a Nueva York con anterioridad, ¿verdad? Bueno, el hecho es pues, yo viaje el 6 de junio efectivamente, y aparentemente las deliberaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas tuvieron lugar un día después, como el señor diputado Bacigalupo no tiene conocimiento de la administración pública y no le importa un bledo lo que digan las leyes, lo que diga la Constitución, lo que digan las normas internas de una institución, se sorprende que yo le haya hecho al doctor Jaime del Pozo el encargo, hubiera sido una irresponsabilidad enorme de mi parte, una violación de la ley, un acto de negligencia administrativa imperdonable que yo me fuera a pasearme supuestamente en esta importante ciudad del mundo y dejara el despacho de la Procuraduría abandonado a su buena suerte mientras se acumulaban las consultas, mientras se resolvían una serie de problemas, estaban pendientes informes contractuales, etcétera. Cuántas cosas estarían en trámite en la Procuraduría que tenían que ser resueltas dentro de plazos o términos claramente establecidos por la ley y yo por egoísmo, por desconfianza, por egoísmo o por desconfianza no tenía que encargar la Procuraduría General del Estado al Subprocurador, doctor Jaime del Pozo. El doctor Jaime del Pozo, señores diputados, sí, era Director Nacional de Contratación y lo encargué adicionalmente de Director, de Subprocurador General del Estado, es verdad hasta que se nombre al titular, dije yo, según acaba de leer el diputado Bacigalupo hice este encargo en la persona del doctor Del Pozo y saben ¿por qué? ¿cuál fue el problema? ¿cuál fue la motivación de que no se hiciera el nombramiento definitivo del Subprocurador? porque el doctor Del Pozo como viejo funcionario de la Procuraduría General del Estado a lo mejor albergaba la idea de que con el cambio de Procurador él pudiera quedarse allí en la Procuraduría nuevamente como Director de Contratación, esa es la verdad,

la realidad. No pudo lograr este objetivo por desgracia el doctor del Pozo, porque tan pronto llegó el nuevo Procurador, como era obvio, como era lógico, nombró a su propio Subprocurador. Yo le hice este servicio, no alteró, no afectó para nada la marcha administrativa de la Procuraduría y el doctor del Pozo ejerció ya no las funciones de Director Nacional de Contratación Pública sino de la Subprocuraduría General del Estado en circunstancias en que yo viajaba a Nueva York y tuve que encargarle mi despacho. En dónde está la norma legal que yo haya violado por hacer estos dos encargos sucesivos, no había ningún impedimento legal, no había ningún inconveniente jurídico para que se hiciera este encargo y, además, de acuerdo con su jerarquía con el ordenamiento interno de la Procuraduría, al doctor del Pozo era a quien le correspondía asumir el despacho de la Procuraduría, pero de ahí no se puede deducir, señores diputados, que precisamente lo encargo al doctor Jaime del Pozo para que perfeccionara el atraco que estaba en marcha y del cual supuestamente yo era la eminencia gris, así no se toman las cosas y no me vengan como para el diputado Bacigalupo, increíblemente, pero más absurdo lo que afirma, que no se puede, no me vuelva a comparar, digo, lo que ocurre en la administración pública con lo que ocurre con una empresa privada. El empresario privado hace lo que le da la gana con su empresa y eso hace, estoy seguro el diputado Bacigalupo con la empresa INDULAC, debe hacer eso, esa es la potestad, es el derecho de los propietarios del capital, de los administradores de una compañía, que se van, encargan las funciones el rato que se ausentan a cualquier funcionario que les dé la gana, porque allí no hay ninguna norma constitucional ni legal que les obligue actuar de un modo o de otro. En el Derecho Público no ocurre eso, no se puede hacer dice la Constitución más allá de lo que la norma constitucional o legal permite y yo estaba obligado por mandato de la Constitución, de la Ley, a encargar las funciones de Procurador el rato que me ausentaba del país. Lo que pasa es, señores, que esta figura del Subprocurador como hombre de paja, el diputado

Bacigalupo inventa por su propia experiencia, claro, como él ha tenido como hombre de paja al actual Procurador Subrogante permanente, que es Leonelo Bertini, que lo ha acompañado de un lado para otro y ha emitido todos los informes que él a querido, él cree que el doctor Jaime del Pozo era de la misma condición, de la misma personalidad que el doctor Leonelo Bertini que se dedicó de manera sistemática y permanente a perseguirme. Yo sé, mientras atrás el verdadero responsable de estas acciones se moría de la risa y a él lo lanzaba a este tipo de juego, de acciones sucias contra quien en última instancia no le había hecho absolutamente nada. Yo, señores diputados, también les mencionaba que precisamente este hombre de paja que tenía el diputado Bacigalupo, que es el Procurador Subrogante permanente, Leonelo Bertini, se prestó siempre para colaborar con él en toda esta campaña contra mí y claro, le manda, yo ya hice leer el oficio, parte del oficio que le había enviado Ramón Yu Lee, el portaestandarte de la moral pública que ahora elogia aquí el diputado Bacigalupo, Ramón Yu Lee es el que manda al Procurador General del Estado el pedido de que se haga un análisis, que haga un examen de las actuaciones de los anteriores Procuradores en torno al reclamo de la compañía Andrade Gutiérrez, pero yo puse énfasis al dar lectura esta comunicación que jamás el señor Ramón Yu Lee pidió la reconsideración de estos informes, porque en qué país vivíamos. Yo les decía ayer, señores diputados, si con el cambio de gobierno, con el cambio de autoridades, después de un año de que se ha ejecutado un acto administrativo o se ha celebrado un contrato y se lo ha llevado a la práctica, en qué país viviríamos, qué seguridad jurídica habría si uno tras otro los Procuradores o los Contralores se viven desautorizando, viven dejando sin efecto los que ayer hizo otro Procurador, lo que ayer hizo otro Contralor, cuando ya las cosas han llegado a un nivel que son irreversibles, que ya no se las puede rever, que ya no se las puede rever porque simplemente se han perfeccionado por su realización en virtud de una serie de actuaciones de la administración pública y ustedes conocen, que hay

ciertos informes, que hay ciertas normas jurídicas que establecen como condición o como requisito previo a la existencia de informes de la Procuraduría y de la Contraloría General del Estado para la realización de estos actos jurídicos que necesariamente surten un efecto legal ya definitivo, que no puede estar sujeto al vaivén de las diferentes situaciones políticas que se producen en un país como el nuestro y por eso es que yo hablaba ayer de arrogación de funciones de este hombre de paja del diputado Bacigalupo que es el Procurador Subrogante permanente que se llama Leonelo Bertini. Yo también, señores, les hablaba ayer del famoso informe de la Comisión Anticorrupción, ese informe apenas si consta de un boletín de prensa por allí que salió de este organismo y yo les recalcabá que en ningún momento me notificaron ni le notificaron a nadie de la iniciación de esta supuesta investigación, sino que después, de un rato a otro, salió un pronunciamiento de este organismo afirmando que allí se había cometido un atraco en contra del Estado, ese informe fue sacado por el diputado Bacigalupo con las influencias, con el poder económico que tiene, con los amigos de su posición económica y social de gragea. Yo inocente estaba ejerciendo mis funciones de Defensor del Pueblo, cuando en algún momento algún periodista me entregó el ejemplar de este famoso informe de la Comisión Anticorrupción que no fue informe propiamente dicho, sino el boletín de prensa número 33 de 13 de mayo de 1999, en el que no solo se daba cuenta de esta supuesta e irreal investigación de la Comisión Anticorrupción sino también de otro caso, dice: "Conferencia internacional en Atlanta", tiene resultados importantes para Ecuador, estaba allí como tercer punto de este informativo que publicaba la Comisión Anticorrupción, qué credibilidad puede haber, señores diputados, en una Comisión Anticorrupción que incurre en la peor de todas las corrupciones de un sistema jurídico que es negarle al derecho a la defensa a la gente y sorprenderla con estos informes amañados para darle gusto, por ejemplo, al diputado Bacigalupo, para que su soberbia, para que su prepotencia de gran señor salieran adelante,

para que él se saliera con la suya de enjuiciar al ex-Procurador, al actual Defensor del Pueblo y fuera como él quiere, destituido de sus funciones. Así es, por desgracia, como a veces los organismo públicos del Estado se pervierten, pero de eso yo no tengo la responsabilidad de ninguna clase. También ayer, señores diputados, les informé que la Comisión de Fiscalización del Congreso efectivamente emitió un informe según el cual llegaba a la conclusión de que el pago de 23 millones realizado a la compañía Andrade Gutiérrez era ilegal o era indebido, como quiera que fuera y les precisé que por desgracia este informe de la Comisión de Fiscalización fue anticipado, fue previo a la iniciación formal del juicio mío. Yo no había sido todavía o mejor dicho, no se habían cumplido los requisitos del trámite del juicio político, que entre otras cosas, contempla mi comparecencia a esta Comisión para contestar en primera instancia las preguntas que se me formulan. Yo podía asistir a la Comisión para hacer esta respuesta verbal o por escrito y yo lo hice a la Comisión por escrito, pero después de que la Comisión de Fiscalización del Congreso había pronunciado este dictamen. Cómo es posible, señores diputados, yo no creo que estoy ofendiendo a los miembros de esta importante Comisión del Congreso, como es importante que sin los elementos de juicio suficiente se hubieran lanzado este tipo de actuación administrativa. Estaba todavía pendiente una certificación que tenía que enviar el Ministerio de Defensa, la serie de documentos militares que yo les mencioné y les leí a ustedes parcialmente; estaba pendiente, por ejemplo, que la Comisión de Fiscalización conociera la realidad de los informes que se habían emitido en torno al caso, al extremo que la Comisión de Fiscalización solo menciona mi informe, solo menciona mi informe y creo que adicionalmente, el segundo por el cual yo me ratifico en mi criterio, pero jamás se percató la Comisión porque todavía no tenía organizada su documentación, que existía uno tercero, firmado por el doctor Jaime del Pozo, Subprocurador General del Estado para esa época. Bien, todos estos hechos pues, señores diputados, de manera irrefragable que el señor

doctor Bacigalupo como gran artífice de los propios escándalos que él arma, que los quiere llevar a su conclusión pase lo que pase y cueste lo que cueste, no ha vacilado en recurrir a ningún medio, a ninguna arma; no ha vacilado en recurrir a cualquier artificio, a cualquier recurso por ilegal o por inmoral que sea, con el fin de probar que yo soy la cabeza o cerebro gris de este famoso complot para pagarle a la compañía Andrade Gutiérrez o que se había hecho ya toda una preparación estratégica con el fin de que todos estos pasos que fueron ocurriendo llevaran de manera inevitable a que finalmente se le pagara a la compañía Andrade Gutiérrez la cantidad de 23 millones de dólares. Luego nos hace aquí, nos trae a colación mejor dicho, que el asunto también está sometido a conocimiento de la Contraloría General del Estado y dice que la compañía Andrade Gutiérrez a interpuesto un recurso de amparo para evitar que la Contraloría se pronuncie. Yo les digo en primer término, señores diputados, yo qué tengo que ver con que la compañía Andrade Gutiérrez interponga un recurso, dos recursos a las acciones judiciales o administrativas de que se crea asistida para defensa de sus derechos. ¿Acaso yo soy parte de ese recurso? ¿Acaso yo como Defensor del Pueblo he estado avalando ese recurso? ¿Acaso yo he hecho gestiones ante el Tribunal Constitucional, he sido recibido en Comisión General para respaldar ese recurso? ¿cómo podía hacerlo, señores diputados, si yo fui el primero que le pidió a la Contraloría General del Estado conforme lo ha informado públicamente el Contralor, que practicara una auditoría, un examen especial al proceso de liquidación de la devolución de estos valores a la compañía Andrade Gutiérrez? Estaba tranquilo con mi conciencia, yo no tenía por qué estar escondiéndome, yo no tenía por qué tenerle miedo a la Contraloría General del Estado y por eso fui el primero en pedirle a la Contraloría que iniciara este examen especial. Por supuesto que yo no me había enterado a ese momento que ya la Contraloría durante el proceso de ejecución de la carretera había llevado a cabo dos exámenes especiales y que nunca hizo ninguna observación, ningún

reparo al hecho de que a la compañía Andrade Gutiérrez no se le retuviera el 4% que por concepto de fiscalización, supervisión o estudios contemplaba el reglamento expedido a este respecto por el presidente Febres Cordero. El problema es de la compañía Andrade Gutiérrez en defensa de sus intereses, no son mis problemas y por consiguiente tampoco tiene ninguna autoridad, ningún derecho el diputado Bacigalupo al estarme asociando con una acción de esta naturaleza y trae también al cuento la retención, digamos el cobro de un cheque hecho por la compañía Andrade Gutiérrez 8 días después de que le pagaron el primer desembolso de este convenio de liquidación que llevo a cabo el Ministerio de Finanzas. Yo qué tengo que ver con eso señor diputado, él dice que yo recibí también una coima pero que él no puede precisarla, no puede determinar cuánto fue que me tocó a mí, él dice que al diputado, digamos al ex-Ministro de Finanzas, economista Marco Flores le tocó un millón de dólares, creo que dijo que algo similar o 2 millones le tocó al presidente Alarcón o cosa por el estilo, pero en mi caso, a pesar de que soy el artífice de este supuesto gran negociado, es que no ha podido precisar nada, no ha podido determinar nada, no ha podido probar nada de que yo haya recibido valores de alguna consideración por haber emitido este dictamen y yo ayer, señores diputados, le requería aquí al señor Presidente del Congreso, que como amigo o socio, era el caso que en ese momento estaba tratando del doctor Fernando Aspiazú, le dijera a este Congreso cuánto a mí me pagó la compañía EMELEC por haberme pronunciado favorablemente en torno a pretensiones, yo les ponía de relieve y allí se discutió una suma de alrededor de 400 millones de dólares, no la reclamación que hacía la compañía Andrade Gutiérrez. Quién me puede, señores, precisar que o denunciar o acusar que porque yo permití que se resolviera el caso de La Capitana, han podido acusar, por ejemplo, el Partido Roldosista que yo actué mal, al margen de la ley, que cometí indelicadezas, cuando yo resolví esos 3 problemas contractuales que me dejó en herencia el gobierno del presidente Bucaram, que yo tuve que resolver en función

de los intereses del país, ninguna constancia, ninguna prueba ágil de que yo haya intervenido en asuntos de esta naturaleza, señores diputados. El hecho de que un funcionario cumpla con sus obligaciones, el hecho de que un funcionario ejerza las competencias que la Constitución y la Ley le asigna, no puede ser considerado, no puede por ningún concepto ser considerado como indicio, como indicio de que detrás de eso hay un negociado. Entonces ya todos los funcionarios del país, en este, en el gobierno del presidente Mahuad, en el del presidente Bucaram y los que le precedieron, todos estos gobiernos tendrían que ser objeto de sospecha, de investigación permanente, a cada uno de los funcionarios, porque se partiría de una premisa que cada uno de estos funcionarios por el hecho de haber ejercido sus atribuciones cometieron indelicadezas o irregularidades al responder a los requerimientos de los servicios de la administración pública, debe otorgar a todos los ciudadanos. Yo qué tengo que ver, que la compañía Andrade Gutiérrez haya cobrado ese cheque, qué me importa a mí que responda la compañía Andrade Gutiérrez y que si el señor diputado Bacigalupo tiene alguna evidencia, que pruebe que la compañía Andrade Gutiérrez utilizó ese dinero para repartirlo entre los supuestos socios de esa época, que lo vaya a demostrar allá en la Corte Suprema de Justicia, en el juicio penal que se está incoando, así como obtuvo la Corte Suprema esta certificación del Banco Popular y qué coincidencia también que de la Corte Suprema de Justicia salga un boletín informando a la opinión pública de una providencia judicial de esa naturaleza, del cumplimiento de una providencia natural de esa naturaleza, en la Corte Suprema, en los juzgados, en las Cortes Superiores, hay todos los días centenares de providencias sobre una serie de incidentes procesales y qué sería del poder, qué sería mejor dicho, de la Función Judicial y de las partes que están involucradas en un proceso, si la Corte Suprema, las Cortes Superiores o los juzgados estarían estudiando todos los días, emitiendo boletines de esa naturaleza, no les quepa la menor duda, señores diputados, que quien hizo emitir

este informe, digamos este boletín de prensa es el diputado Bacigalupo, así como logró que la Comisión Anticorrupción lo hiciera, él es el que anda tras de todas estas gestiones o de estas actividades, para de alguna manera hacer aparecer a Milton Alava como culpable de este siniestro complot organizado para perjudicar los intereses del país. Señores diputados, por otra parte, el señor diputado Bacigalupo dice que yo ayer me he referido a supuestas irregularidades que él ha cometido como propietario, como accionista de la Compañía Indulac en el procesamiento de la leche, no creo haber precisado el asunto, no recuerdo exactamente qué fue lo que dije en este sentido, yo creo que lo mencioné solo de paso, pero yo les debo a ustedes informar, señores diputados, que a pesar de que yo hubiera podido emprender como Defensor del Pueblo acciones de investigación en torno a lo que es la leche Indulac y otras leches del país, no lo hice y tengo que confesar que no lo hice porque el diputado Bacigalupo con su juicio político me ató las manos, me ató las manos. Yo sí soy un hombre que tiene una ética de conducta, de comportamiento y no concibo que como un acto de represalia en el ejercicio de mi autoridad, yo iniciara una investigación de esta naturaleza que de alguna manera condujera a demostrar que la compañía Indulac vende una leche que no cumple las características exigidas o los requerimientos exigidos por el organismo técnico competente. Un día, señores diputados, me reuní con la Asociación de Ganaderos de la Sierra, un día me reuní, me dijeron, usted porqué se deja; se deja apabullar de este diputado Bacigalupo que tiene el tremendo problema de la leche. Veá, aquí nosotros tenemos análisis hechos en varios años que demuestran que la leche Indulac es una de las que menos cumple con los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la salud de los consumidores y allí tengo la documentación en mi oficina, no he traído, porque ustedes no van a poder revisarla directa y personalmente, se trata de datos estadísticos, cuadros, etcétera, que es imposible incluso que se les pueda hacer leer por Secretaría y me decían a mí en la Asociación de Ganaderos de la Sierra, que por este incumplimiento de

los requerimientos o características de la leche Indulac y por los bajos precios que paga Indulac y pagan por supuesto otras compañías, pero principalmente Indulac, me decían en la Asociación de Ganaderos de la Sierra, Indulac obtiene anualmente ganancias por alrededor de 5 millones de dólares. ¿Cuántos años han pasado desde que estos análisis se comenzaron a hacer? ¿cuántos años han transcurrido para que la compañía Indulac se haya beneficiado de esta clase de ingresos? Estoy simplemente refiriendo las informaciones que me dieron dentro de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y recientemente me invitaron en esta Asociación, me invitaron para celebrar un convenio de realización de nuevas investigaciones, de nuevos análisis de la leche y yo me negué, yo me negué, señores diputados, y les mandé a decir a los personeros de la Asociación que estando de por medio un juicio político que me seguía el señor diputado Dalton Bacigalupo, para mí no era ético que yo me dedicara a este tipo de investigación. Este es Milton Alava, yo no soy de las personas que se dedica a difamar la honra ajena, a estar inventando supuestos negociados, yo no tengo ese temperamento que tiene el diputado Bacigalupo que lo hace esclavo de sí mismo, porque no puede contener de verter afirmaciones de todo orden contra el género humano, por falsas o por absurdas que sean. No soy como él. No he procedido como él a pesar de que la Constitución y la Ley de la Defensoría del Pueblo me lo hubieran permitido, pero es evidente que detrás de este juicio político siempre estuvo latente en el diputado Bacigalupo el problema de la leche, siempre; a él evidentemente le asustaba, a él evidentemente le alarmaba que la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de sus funciones pudiera llevar a cabo una investigación de esta naturaleza y miren ustedes, el 27 de enero de 1999 el diputado Bacigalupo me manda una carta previniéndome sobre esta supuesta indebida intervención de la Defensoría del Pueblo en este asunto, es decir, unos días antes de que él comience, fue el primero de febrero si no me equivoco, la recolección de las firmas para plantear mi juicio político aquí en el Congreso. Yo

le pido a la señorita Presidenta, que me permita la lectura de esta comunicación por parte de la Secretaría.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA DOCTORA NINA PACARI VEGA CONEJO, SEGUNDA VICENPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría, por favor dé lectura al documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta, se presenta una copia en papel del Congreso Nacional, de un oficio firmado por el diputado Dalton Bacigalupo Buenaventura.

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Tenga la bondad, señor Secretario, de mencionar en calidad de qué me manda la comunicación el diputado, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diputado por Cotopaxi, miembro de la Comisión Especializada de Asuntos Constitucionales. El texto de la comunicación es como sigue: "Quito, 27 de enero de 1999. Oficio número 0-79-99 DBB-ID-DC. Doctor Milton Alava Ormaza, Defensor del Pueblo. Ciudad. Señor Defensor: La prensa nacional trae información sobre la apertura de oficinas provinciales de defensa del consumidor adscritas a la Defensoría del Pueblo. Según la información del diario Expreso de miércoles 27 de enero de 1999, estas oficinas garantizarán la idoneidad y calidad de los productos de consumo masivo y no particularmente alimenticios y servicios públicos conforme determina la nueva Constitución Política del Ecuador. Recuerdo a usted, que el Artículo 96 de la Constitución Política vigente en su primer inciso, dice lo siguiente: "Habrá un Defensor del Pueblo con jurisdicción nacional para promover o patrocinar el habeas corpus y la acción de amparo de las personas que lo requieran, defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza, observar la calidad de los servicios públicos y ejercer las demás funciones que le asigne la ley". En

ninguna parte de este artículo constitucional ni la Ley de Defensoría del Pueblo, se le asignan al Defensor del Pueblo facultades para establecer controles sanitarios y de calidad respecto de la producción y comercialización de bienes alimenticios, cuyo control está confiado por la legislación vigente a otro tipo de autoridad. Considero que usted se está arrogando atribuciones en esta materia y que la labor de las oficinas de defensa del consumidor se debe circunscribir a observar la calidad de los servicios públicos como estrictamente ordena la Constitución que usted está obligado a respetar. Atentamente, firma Dalton Bacigalupo".-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Permítame, señor Secretario, nuevamente la copia de esa comunicación, que quiero hacer acotaciones. Miren que el diputado Bacigalupo estaba tan preocupado y alarmado por la supuesta intervención, señorita Presidenta, señores diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable, por favor está interviniendo el interpelado-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA, DEFENSOR DEL PUEBLO. De la supuesta acción investigativa que iba a llevar a cabo la Defensoría del Pueblo, que me manda esta carta como miembro de la Comisión Especializada de Asuntos Constitucionales, Aquí en el Congreso hay una Comisión de Defensa del Consumidor, que en todo caso debería ser la que me requiriese a mí que no interviniera en la defensa de los consumidores y más aún, en la constitución de asociaciones de defensa del consumidor en todo el país. Le preocupaba, sobre todo, los productos alimenticios, esa era, la preocupación esencial que él tenía respecto de la Defensoría del Pueblo y, miren ustedes, qué ironías del destino, qué ironías del destino, señores diputados, ¿quién fue que expidió la Ley de Defensa del Consumidor en este país? ¿qué gobierno fue que la puso en vigencia? el gobierno de la Izquierda Democrática que hizo de la

expedición de esta Ley uno de los puntos o soportes fundamentales de su política de acción social y qué increíble, que cosas de la vida, cómo el mundo da las vueltas, que al poco tiempo de estar vigente esta ley, venga un diputado de la Izquierda Democrática a tratar de enervar la acción de la Defensoría del Pueblo en materia de control, de defensa mejor dicho del consumidor, porque jamás se me ocurrió a mí invadir las atribuciones del INEC para estar haciendo controles sanitarios, análisis de laboratorio ni cosas por el estilo que eso no es la competencia de la Defensoría del Pueblo. Qué ironía, digo, que la Izquierda Democrática, un diputado de la Izquierda Democrática, se permita o trate a todo trance de evitar que la Defensoría del Pueblo intervenga en asuntos de esta naturaleza. Por supuesto que el diputado Bacigalupo cita la norma constitucional relativa a las funciones de la Defensoría del Pueblo, el Artículo 46 pero él pasa por alto otros artículos que trae la nueva Constitución, producto de la preocupación social de la última Asamblea Nacional Constituyente, no, incluso el que les voy a leer ya estaba anteriormente incluido en la reforma constitucional desde la época en que el señor doctor Cordero era Presidente de esa Comisión, cuando se discutió ese gran proyecto que envió el presidente Durán para la reforma constitucional, ya estaba incluido lo que les voy a leer, sino que lo amplió un poco más la Asamblea Nacional Constituyente. Permítame leer rápidamente este numeral, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Entre los derechos civiles, entre los derechos, deberes y garantías que la Constitución consagra, está el siguiente: "el derecho a disponer de bienes y servicios públicos y privados de óptima calidad, a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características". No le interesaba al diputado Bacigalupo leer esta norma que le garantiza

a todos los usuarios del país a adquirir, a recibir, a comprar bienes de buena calidad y a los precios más convenientes posibles, ni le interesaba tampoco leer otras normas constitucionales, en este rato no las puedo citar precisamente, nos dice que es obligación del Estado promover la constitución de asociaciones de defensa del consumidor, ¿qué de malo ha habido o había ese entonces de constituir estas asociaciones que en efecto las ha promovido la Defensoría del Pueblo? en este rato tenemos en 21 provincias promovidas efectivamente por la Defensoría del Pueblo, asociaciones de defensa del consumidor. ¿Algunas de estas asociaciones, señores diputados, han molestado al diputado Bacigalupo? ¿algunas de estas asociaciones por consigna de la Defensoría del Pueblo ha estado enviando la leche Indulac a los laboratorios para que se hagan los análisis bacteriológicos correspondientes? ninguna. Estamos recién en proceso de constitución de estos organismos que están llamados a ser las instancias primarias de la defensa del consumidor en todo el país. Esta gente no es tan mala, esta gente no tiene la manía persecutoria del diputado Bacigalupo, no tiene porqué andar persiguiendo a nadie, están organizándose para de alguna manera estructurar una defensa orgánica de los consumidores del país. En consecuencia, queda en claro, señores diputados, que lo que le preocupaba al diputado Bacigalupo, era proteger los intereses de la leche Indulac que él representa, él es el propietario, él es uno de los grandes propietarios de este alimento básico de la población...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, honorable y también le rogaría al interpelado someterse al tema que se trata en esta interpelación.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. ...ecuatoriana y, por tanto, estaba realmente alarmado de que la Defensoría del Pueblo, de que el Defensor del Pueblo, de una u otra manera metiera las narices en la industrialización de la leche o en el pago que se hace a nivel de fincas de la leche a los productores y para

que sepan aquí los representantes de la Izquierda o la centro izquierda ecuatoriana, ¿quiénes son los más afectados por, mejor dicho por estos precios bajos que pagan las plantas procesadoras de la leche, las industrias de la leche? para que sepan la gente de izquierda, les debo informar que los más perjudicados son los indígenas y campesinos ecuatorianos, pequeños productores de leche con pequeñas fincas, que salen incluso al borde de la carretera a vender este producto, ellos son los principalmente afectados por esta política de la baja de precios de la leche que se la ha venido utilizando en el país, sin que el poder público intervenga a base de mecanismos hábiles, no con el poder de imaginación que tiene el Defensor del Pueblo, por supuesto, para armar negociados de esta naturaleza, que se ha venido implementando a base de un sistema muy simple con el poder que tienen los lecheros, recurren a determinados gobiernos, hacen que se crea artificialmente, que se declare artificialmente la insuficiencia de la producción nacional de leche e inmediatamente obtienen que se importen centenares de toneladas de leche condensada, de leche artificial, de leche procesada, condensada en polvo, de leche en polvo, esa es la denominación correcta. Perdónenme, ustedes, no soy un técnico en la materia, viene la leche en toneladas, la leche en polvo al país y automáticamente los lecheros dicen, señores ganaderos, hay este momento en el país carencia de demanda de la leche industrializada, la gente no compra leche y en consecuencia nosotros no podemos estarles comprando la leche en condiciones normales de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda y vamos a tener para hacerles el favor, que pagarles la leche a precios inferiores, a menores precios, con el fin de que ustedes no pierdan su producto. este es el mecanismo que utilizan las industrias de la leche en el Ecuador, importar leche en polvo por centenares de toneladas, declarar que ya no hay en el Ecuador la suficiente demanda para este producto e inmediatamente bajarle a los productores, indios y campesinos, los precios a los que debería poderles comprar si se aplicara la ley de la oferta y la demanda, deberían

poderles comprar las diferentes empresas de industrialización de la leche del país. Entonces, resulta que Milton Alava, que es un hombre corrupto, que es un tipo siniestro, habilidoso, experto en artimañas, no se prestó, no colaboró, no hizo nada porque la investigación en torno a estas anomalías, a estas irregularidades que le reportan enormes ganancias a las empresas lecheras, fueran puestas a la luz pública y sancionadas de una u otra manera. No le he hecho, no lo voy a hacer señor diputado Bacigalupo para su tranquilidad, si yo llegara a continuar allí en la Defensoría del Pueblo, que lo dudo, porque ya usted está seguro, parece que usted ya tiene concertada una mayoría en contra mía, no lo hice y en el supuesto no consentido de que continuara allí, tampoco lo haré, porque Milton Alava no tiene poder económico, no tiene la prepotencia suya, no tiene sus entrañas para perseguir a los enemigos, para ensañarse contra la honra ajena de la gente, por el hecho simple de que un momento dado ejerce determinadas atribuciones que la Constitución y la Ley le faculta. El señor diputado Bacigalupo, dice que yo soy un experto en la injuria a la gente, formula una afirmación que parece increíble, aquí en el Congreso. Diputado Bacigalupo, como gozo de inmunidad, no lo dice expresamente, pero es clara la connotación, yo sí tengo derecho de injuriar, de agraviar, de calumniar, de levantar falso testimonio, de corroer la honra de las personas, yo sí, porque yo gozo de inmunidad, quien no tiene ese derecho porque no goza de inmunidad, yo se la quité, es el Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo no tiene derecho a ofender a nadie. Yo me voy a referir a estos supuestos insultos que yo proferí contra el Congreso el día que me levantara mi inmunidad, pero por lo pronto, señores diputados, para que ustedes conozcan quién es el diputado Bacigalupo, cómo el diputado Bacigalupo ha tenido por costumbre injuriar, ofender, denigrar a las personas, voy a pedirle a la señorita Presidenta, que por intermedio de la Secretaría me permita que se lea el prólogo a la única obra, a la obra célebre publicada por el diputado Dalton Bacigalupo, aquí tengo una copia xerox, que lleva

abajo el título de Autoretrato de un Embustero, el retrato que está allí, para conocimiento de ustedes, señores diputados, es del ex-presidente Osvaldo Hurtado. Les ruego, señores, le ruego que por Secretaría, señorita Presidenta, que me permita que se lea la presentación de este libro que hace su propio autor, con el cual seguramente debe haber aspirado al Premio Cervantes, al Premio Nobel, al Premio Eugenio Espejo, por esta famosa producción literaria.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría lea lo solicitado, pero haría hincapié a que no se ciñe a los temas que tienen que ver con la interpelación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumplo su disposición, señorita Presidenta, me permito leer.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. No, no, no, sólo la introducción por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es una copia de un folleto de un libro, se me pide que lea la presentación, es como sigue: "Esta obra no está destinada a los amigos y parientes de Osvaldo Hurtado que lucran en CORDES, FESO, CEDOC e INEFOS y que intervinieron ilegítimamente en el último proceso electoral interno de Democracia Popular con los dineros provenientes de la cooperación internacional, tampoco a su corte de adulones que suspiran por volver a gerenciar empresas públicas, dirigir ministerios o presidir atractivas embajadas, menos aún a los plumíferos que sobreviven olfateando las fragancias que exhala ORDES, todos ellos están comprometidos con el embustero untado de intelectualidad. Esta publicación va dirigida a los que no tienen ese compromiso, porque solo ellos podrán apreciar su contenido con serena imparcialidad. Llamo embustero al hombre de conducta doble, que a título de demócrata atropelló la democracia interna de su partido; que haciendo de moralizador público, corrompió los más elementales principios de la ética partidista; que pregonando conceptos

de unidad, se erigió en el mayor faccioso de la Democracia Popular. Este libro no se sustenta en el recuerdo de las sucesivas reelecciones de Osvaldo Hurtado en la Presidencia del entonces Partido Demócrata Cristiano, de esa actuación como Subsecretario del Velasquismo, de su controvertida afiliación a CFP, de sus comentarios inconsecuentes con la personalidad histórica de Jaime Roldós. Este libro se nutre de un material más reciente y selecto, se nutre de las declaraciones, discursos y mensajes expresados por el propio embustero durante los últimos 4 años y que aparecen recopilados en la publicación de su autoría intitulada "La Dictadura Civil", en la que inconscientemente hace el autoretrato de esa otra cara que el lector pronto terminará por desenmascarar. Con las propias palabras de Osvaldo Hurtado, intento demostrar entre otras cosas, que el embustero es un ambicioso vergonzante, un político falso, un intelectual deshonesto, un amnésico interesado, un dirigente indisciplinado, un insidioso, un vanidoso, un hipócrita, un desvergonzado, un mentiroso y un irresponsable. Las citas tomadas de la dictadura civil son reproducidas con absoluta fidelidad, respetando tanto la cronología de los hechos a que se refieren como el contexto al que pertenecen, sólo excepcionalmente las mismas se acompañan de comentarios que han sido imposibles de evitar por razones ilustrativas. Se incorpora a esta obra un anexo que se titula "La Intervención de las fundaciones en las elecciones internas de Democracia Popular", al que se agregan testimonios irrefutables de la inmoralidad que patrocinó el embustero. Dedico este libro a los ex-compañeros de partido que generosamente siguen correspondiendo a mi amistad y a las nuevas generaciones ecuatorianas, que saben que sus mejores esperanzas no están puestas en los que ya pasaron, sino en los que vendrán. DB. Latacunga, noviembre de 1988", es lo solicitado, señorita Presidenta.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Permítame, señor Secretario, quiero hacer un comentario sobre esta famosa introducción al libro o folleto

u opúsculo que produjo el diputado Bacigalupo, cuando se sintió frustrado porque el doctor Julio César Trujillo no fue elegido Presidente de la Democracia Popular y creo que él aspiraba a ser Vicepresidente y en cambio, el doctor Oswaldo Hurtado con sus partidarios determinó que otros fueran quienes dirigieran este importante partido, que por supuesto demuestra que el doctor Bacigalupo fue militante de la Democracia Popular y luego con el transcurso del tiempo pasó a ser de la Izquierda Democrática. Los insultos, los agravios que vierte aquí contra el presidente Hurtado ni siquiera uno de sus enemigos más enconados permanente, que es al que yo llamaba ayer aquí en este Congreso mi caudillo, el ex-presidente Febres Cordero, ni siquiera él se los ha endilgado al presidente Hurtado. Realmente, el presidente Hurtado no los merece. Yo les ofrezco mil disculpas a los diputados a quienes se identifican con la Fundación CORDES que dirige el doctor Hurtado, le ofrezco disculpa pública al doctor Hurtado, por haber hecho leer este folleto aquí y volver sobre el pasado, que sangren heridas que aparentemente ya fueron restañadas, en defensa de mi posición, porque no se trata de que solamente haya dicho que el diputado Bacigalupo me ha insultado y ofendido a mí, sino que esa es su costumbre, ese es el hábito suyo, eso es lo que él siempre hace cada vez que alguien se le interpone en su camino. Nadie duda de la integridad moral de Oswaldo Hurtado, nadie duda que es un estudioso, que es un científico de la realidad económica y social del país, una de las figuras más eminentes de la Democracia Cristiana Internacional, un analista, un tratadista requerido por diferentes foros internacionales. Podemos entrar en desacuerdos con lo que hizo en su gobierno, con las políticas suyas a lo largo de su gestión administrativa, pero eso es otra cosa. Pero injuriar y ofender de esta manera al presidente Hurtado, pone de relieve sin mayor comentario, lo que es el diputado Bacigalupo. Dice él, "con las propias palabras de Oswaldo Hurtado intento demostrar, entre otras cosas, -vean la cantidad de epítetos injuriosos que a continuación se sucede- que el embustero es un ambicioso vergonzante, un

político falso, un dirigente indisciplinado, un insidioso, un vanidoso, un hipócrita, un desvergonzado, un mentiroso y un irresponsable" y a la cabeza de cada uno de estos capítulos, existe un epígrafe muy elocuente, que por sí solo dice todo: Número 1, Hurtado ambicioso, vergonzante. Número 2, Hurtado arrogante e irresponsable. Número 3, Hurtado rico y obsequiado. Número 4, Hurtado egocéntrico, rencoroso. Número 5, Hurtado amnésico e interesado. Número 6, Hurtado analista desmentido"; y, por supuesto, por aquí se vale de algún artículo que yo escribí para sustentar su oposición el descrédito del presidente Hurtado. Número 7, Hurtado político deshonesto. Número 8, Hurtado hipócrita unificador. Número 9, Hurtado olímpico despreciador. Número 10, Hurtado intelectual acomaticio. Número 11, Hurtado mentiroso. Número 12. Hurtado desvergonzado manipulador. Número 13. Hurtado insidioso y contradictorio. Número 14. Hurtado dirigente indisciplinado; y, además, aquí transcribe algunos documentos que supuestamente probarían que el ex-presidente Hurtado es todo eso, todo lo que él afirma". Insisto, no ha sido mi ánimo volver sobre el pasado, no ha sido mi ánimo molestar al presidente Hurtado a quien yo le tengo admiración por su gran capacidad, su gran envergadura intelectual. He sido uno de los tantos lectores de sus obras, de sus producciones intelectuales y lo conozco en este sentido, más que cualesquiera otra persona. Solo quiero preguntarle, digo, a los diputados que forman parte de este grupo llamado CORDES, que dicen que es la organización, dice el diputado Bacigalupo que es la organización de la que vive el doctor Hurtado y alguno de los miembros supuestamente del grupo legislativo CORDES que hay aquí en el Congreso, porque han sido colaboradores del doctor Hurtado. Solamente he querido, digo, traer a colación esta circunstancia en mi defensa personal a la que tengo derecho para probar de modo incontrovertible, cómo se comporta el diputado Bacigalupo con las personas que de una u otra manera llegan a ser víctimas de su odio personal. Finalmente, el diputado Bacigalupo dice que yo he insultado, ofendido a los diputados social cristianos, a raíz de que se me levantó la inmunidad. Señores, yo les

ofrezco mil disculpas a todos estos diputados que de una u otra manera yo pude haberles afectado en su integridad personal, pero yo no tengo sangre de orchata, yo no soy una persona que pueda permanecer impasible ante un golpe de esa naturaleza que se me dio, no obstante que yo había hecho todo lo necesario para mantener informado al Bloque Social Cristiano de los problemas, de las incidencias, de las circunstancias que rodeaban este caso de la compañía Andrade Gutiérrez. Efectivamente, señores diputados, es evidente que los diputados socialcristianos por sus ocupaciones, como ocurre con todos los diputados de todos los bloques, no les enviaron a leer la documentación que yo les envíe, no se interesaron seguramente en esa documentación, no le dieron la importancia necesaria y el diputado Bacigalupo aquí los sorprendió el rato en que esta falta de información que él planteó, que se levantara mi inmunidad. Como podría haberle dado las gracias públicas al Partido Social Cristiano, que era el único en el cual yo confiaba, luego de que el Partido Social Cristiano se allana a la petición del diputado Bacigalupo para que se me levante la inmunidad. Y ustedes saben, señores diputados, que fueron no todos los miembros del Bloque Social Cristiano que votaron por mi levantamiento de inmunidad, algunos amigos míos de este bloque, con los cuales yo de una u otra manera he mantenido relaciones, especialmente los diputados de Manabí, del Partido Social Cristiano, o que son costeños, me expresaron su solidaridad, su protesta, porque el Bloque Social Cristiano hubiera adoptado esta actitud que solo iba en beneficio de este insultador de oficio, que se llama el diputado Bacigalupo. Claro, yo tenía que desahogarme, yo tenía que expresar mi protesta, porque el Congreso y especialmente el Bloque Social Cristiano hubiera actuado de esa manera conmigo. Por desgracia, para esa época, no estaba aquí y lo digo con toda sinceridad, el presidente Febres Cordero, a quien yo hubiera también podido recurrir para informarles acerca de todas las interioridades de este problema y a lo mejor yo hubiera podido obtener que el Bloque Social Cristiano me diera un trato diferente. Pero no sucedió así, incluso

Jaime Nebot estaba en Guayaquil, yo no pude hablar con él, etcétera, y como ustedes conocen, aquí el Congreso, solo por la intervención interesada, parcializada, distorsionada del diputado Bacigalupo, me levantó la inmunidad. Yo también en esa época, señores diputados, digamos, en ese momento cuando se aprestaba el Congreso a levantarme mi inmunidad, hablé con diferentes bloques políticos, entre ellos con el Partido Roldosista Ecuatoriano y la versión que aparece en el Diario El Comercio, no se aparta en esencia de la realidad, esa es la verdad. La verdad es que el presidente Bucaram en el exilio, en Panamá estaba muy preocupado y sigue estándolo, de los juicios que tiene en la Corte Suprema de Justicia. Y yo lo dije públicamente, miren, yo no lo perdono al Bloque Social Cristiano que haya votado por el levantamiento de mi inmunidad, pero sí me explico que el Bloque Roldosista haya procedido de esa manera, porque es evidente que puestos a escoger, entre Bucaram y el Defensor del Pueblo, no me iban a preferir a mí, tienen que preferir a su líder, a su caudillo, a este hombre que desde allá hace todos los esfuerzos posibles por regresar al país y que como condición previa, tiene que hacerse sobre la base de que se ventilen y terminen definitivamente los juicios penales que se han instaurado en su contra. Yo me queje, admito, me queje, me excedí en los calificativos acaso, contra el diputado Rossi, por el hecho de que el diputado Rossi, como Presidente de la Comisión correspondiente del Congreso, creo que se llama la de Excusas y Calificaciones, él había afirmado en el informe de la Comisión, según el cual no procedía el levantamiento de la inmunidad y vino acá desde su curul, solo oyendo el discurso del doctor Bacigalupo, sin escucharme, sin pedirme información previa, dijo que en efecto había causado en su ánimo una profunda conmoción, este atraco soberano que se había producido contra los intereses del Estado ecuatoriano. Cómo podía actuar de esta manera el diputado Rossi contra mí, contra quien, como miembro y Presidente de esa Comisión, había declarado que no procedía que se levantara mi inmunidad. Yo le pido excusas, yo no soy soberbio, no tengo el ánimo de insistir

y de perpetuar calificativos y epítetos de ninguna naturaleza y admito que mi estado de ánimo, mi indignación, me llevaron a ese extremo, rara vez lo hago. Ustedes me han visto aquí como me he desenvuelto, con la más completa tranquilidad, que a pesar de la agresión, de las ofensas que el diputado Bacigalupo ha inferido conmigo, yo no le he respondido de la misma manera, porque no tengo necesidad de hacerlo. Yo no les voy a convencer a ustedes con insultos, con agravios o falsedades, con cuentos, con mentiras, yo no los voy a convencer así, soy un hombre culto, soy un intelectual, creo en el imperio de la razón, de la justicia, creo que ustedes son hombres cultos, ilustrados, algunos de ustedes de derecho y que la exposición que yo he hecho ustedes la van a entender, ustedes van a comprender todas las implicaciones que este caso. El Andrade Gutiérrez ha tenido, por supuesto, ustedes tienen todo el derecho del mundo como representantes de la soberanía nacional, a pronunciarse de la manera que ustedes crean más conveniente y eso lo dije desde el principio y tengo que reiterarlo en este momento. Respecto de la señora diputada Susana González ella sabe, también me queje, yo quiero que ustedes sepan que yo fui alguna vez Asesor de la Comisión de Descentralización que presidía la doctora Susana González, ella me conoce a fondo, ella sabe quién soy yo, ella sabe de mi modesta capacidad intelectual para legislar, en aquella época me encargó la elaboración de un proyecto de reformas a la Ley de Régimen Municipal e incluso de Gasto Electoral, no sé porque razón esta Comisión también entró a conocer de esta materia y yo en la medida de mis posibilidades cumplí con este cometido. Con la diputada González tuve relaciones muy cordiales por mucho tiempo, por esta y otras causas. Créanme sinceramente, que a mí me disgustó profundamente, que esta dama distinguida, esta diputada connotada de la provincia del Azuay, hubiera también cedido ante el discurso del diputado Bacigalupo para considerarme a mí como parte de un complot destinado a perjudicar los intereses del Estado y para qué les digo esto, porque no me gustó, porque me desagradó, porque les cuento y lo dije

públicamente en esos días, en una entrevista de televisión que la diputada González con el afán de ayudarme, fue ella la que me envió a la Asociación de Ganaderos de la Sierra, para que allí obtuviera información sobre la leche, sobre la industrialización de la leche y si ella me enviaba, era porque sospechaba, porque tenía alguna certidumbre de que la industrialización de la leche, la compra de la leche a nivel de finca, etcétera, acarrearía o implicaba el cometimiento de algún tipo de irregularidades, es porque la distinguida diputada del Azuay estaba en posesión de información acerca de lo que era la leche Indulac, de lo que era el doctor Bacigalupo, etcétera. Y como después de este antecedente la diputada Susana González se deja impresionar por el discurso falso, mentiroso, que pronunció ese día aquí el diputado Bacigalupo, en ausencia mía, yo les decía ayer, tigre suelto, burro amarrado, cómo es posible que ella se dejara impresionar por este discurso y se produjera en su ánimo un viraje radical respecto a quien había sido desde hace mucho tiempo su amigo, una persona que había colaborado con ella, un hombre que había depositado toda su confianza en sus capacidades o atributos como Legisladora. Comprendan entonces, porqué yo me quejé también de la diputada Susana González. Le ofrezco mil disculpas, señora diputada, tenga usted la seguridad que esta experiencia hará que usted y yo, porque yo no soy solamente el culpable, usted y yo, señora diputada, para el futuro enderecemos nuestros actos de tal manera que no nos infiramos golpes de esta naturaleza, que no nos decepcionemos recíprocamente y sobre todo que no nos prestemos para afectar la honra nuestra. Eso es todo lo que yo le pido a la diputada González. Bien, pero yo les dije, señores diputados, que vine aquí a este Congreso dispuesto solamente a decir la verdad, nada más que la verdad y únicamente la verdad, como dice este famoso eslogan judicial norteamericano, que no me anima el propósito de hacer gestiones de ninguna naturaleza legislativa-política para que ustedes se inclinen en favor mío. Esa es una decisión que ustedes van a tomar de la manera que crean conveniente en función de la conciencia de ustedes. Eso

sí, en contraste quiero, señores diputados, expresar mi público agradecimiento aquí, en el Congreso Nacional, a las intervenciones sucesivas que han tenido los dirigentes más destacados del Partido Social Cristiano, para ayudarme en mi gestión como Procurador y como Defensor del Pueblo. Cuando se discutieron las leyes, digamos, primero la Ley de Reforma a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas y luego la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, siempre hubo de parte de Jaime Nebot como máximo dirigente del Partido, instrucción precisa a su bloque, para que apoyara estas iniciativas, en este caso, tanto de la Ley de Estupefacientes como de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Pero por supuesto, Jaime Nebot no estaba en el complot para hacer este negociado con Alarcón, conmigo ni con ninguno de sus ministros, solamente este espíritu que él tenía, de que efectivamente se dictasen, se expidiesen estas leyes que contribuyen, han contribuido a la modernización del Estado ecuatoriano, de ninguna manera podríamos poner esa barbaridad. Tengo que agradecer a otros diputados Social Cristianos y en primer término, a quien era Presidente del Congreso, Heinz Moeller, que también puso todo su empeño, su interés, su capacidad intelectual al servicio de esta noble causa, verdaderamente Heinz Moeller se excedió en su interés, porque estos instrumentos jurídicos adquirieran finalmente vigencia. Y por cierto que nada sabía, ni era parte de ningún complot para consumir un negociado en contra del Estado ecuatoriano. Agradecer a hombres como Alfredo Serrano, Gilberto Vaca, agradecer al diputado Neira, el diputado Neira a pesar de las discrepancias que tuvimos a raíz de esa malhadada acción del Congreso de levantarme la inmunidad. El diputado Neira también ha sido un leal colaborador de la Defensoría del Pueblo y lo fue de la Procuraduría General del Estado. De modo que yo les digo a ustedes, señores diputados, que sin la ayuda, el auspicio, el soporte del Partido Social Cristiano, yo no hubiera podido seguir adelante. Yo no quiero de esta manera menospreciar a los demás bloques parlamentarios, pero la política comporta realidades

objetivas. Como Procurador o como Defensor tengo que partir de una base de sustentación y esa base de sustentación fue, siempre lo ha sido y lo será seguramente en el futuro, si me tocan otros destinos públicos, ya estoy un poco decepcionado de la vida pública, lo será el Partido Social Cristiano. Pero quiero decirles además, señores diputados, que más allá del Partido Social Cristiano, yo he tenido siempre un aliado, un amigo, un condicionado, que es el presidente Febres Cordero. El presidente Febres Cordero yo no sé porqué razones ha demostrado por mi persona un afecto, una simpatía totales, él se dolió cuando se me levantó la inmunidad, él se dolió porque no estaba aquí, estaba tratando su salud en el exterior. El Presidente Febres Cordero ha reiterado que el Defensor del Pueblo o ayer el Procurador General del Estado, debía siempre ser apoyado por los diputados de este partido. Yo le quiero agradecer públicamente a este extraordinario líder de la vida política del país, porque sin su ayuda, porque sin su comprensión, yo no estaría hablando aquí ante ustedes. Por cierto, tengo que manifestar, que cualquiera que sea el resultado de esta votación o la actitud del Partido Social Cristiano, esta admiración mía, este afecto mío, esta gratitud por el presidente Febres Cordero no va a cambiar jamás. Le contaba ayer, que cuando yo resolví estos graves y serios problemas de derechos humanos que tenía pendiente el país y que lo agitaban día a día, el presidente Febres Cordero en una ocasión me mandó una andanada, me dijo que no era posible que determinados organismos del Estado, no lo precisó, no me quiso identificar a mí, se dedicaran a premiar a los terroristas que él había combatido. Y la verdad es que no los premiamos, la verdad es que nuestra intervención en la Procuraduría General del Estado en estos casos fue importante, fue una contribución decisiva para la paz social, para la paz pública del Ecuador. Los ánimos se tranquilizaron, la familia en una manera resolvieron reintegrarse a sus actividades privadas, quizás esta indemnización que se les acordó a cada una de ellas, les permitió recuperar en mínima parte los gastos que hicieron para demandar

justicia del Estado ecuatoriano y de los organismos internacionales, quizás eso les sirvió. Pero es evidente, que de cualquier manera, en ningún caso, por la reacción del señor presidente Febres Cordero, jamás el Partido Social Cristiano me estuvo dando consignas acerca de que yo tenía que hacer esto para liberar de culpa, para liberar de este cargo supuesto de conciencia al Partido Social Cristiano para que no lo siguieran todos los días combatiendo por esta causa, nunca, nunca pasó nada de eso. En consecuencia, señores diputados, pase lo que pase en esta sesión, yo seguiré siendo amigo del Partido Social Cristiano y de sus máximos dirigentes, a quienes yo les reitero una vez más mis agradecimientos por todo lo que ellos han hecho por mí. Bien, señores diputados, yo todavía tengo algún tiempo para seguir hablando. Ruego, señorita Presidenta, que me indique que tiempo tengo, para poder seguir exponiendo ahora sí otro tema, otro tema que ha sido aludido por el señor diputado Bacigalupo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene una hora, cincuenta interviniendo, el resto, diez minutos y horas que le falta para completar las cuatro horas.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR MILTON ALAVA ORMAZA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Señores diputados: Concurro a este Congreso, no solo como ex-Procurador General del Estado, sino como Defensor del Pueblo, tengo que hablar inevitablemente de la Defensoría, no queda otra alternativa y, sobre todo, no hay escapatoria de abordar este problema, porque conozco que llegaron al Congreso algunas mujeres, unas veinte, especialmente donde el diputado Bacigalupo, porque el diputado Bacigalupo se convirtió en una especie de buzón de correo de todas las quejas que se han proferido o eximido contra mí, que supuestamente me configuran en un ser pernicioso, corrupto, malvado, etcétera, etcétera. Quejas que siempre el diputado Bacigalupo acogió con gran solicitud, cada nueva queja que le llegaba abonaba a su espíritu, y nutría su ego, su afán, su decisión inquebrantable de ensuciarme y de sacarme de la Defensoría

del Pueblo, claro, uno no está libre de tener enemigos internos en las instituciones, empleados que por una u otra razón son sancionados, que por una u otra razón salen de su trabajo etcétera, y que vienen con chismes de toda naturaleza al Congreso Nacional, a quitar el tiempo a los diputados, aunque jamás se lo quitaron por supuesto al diputado Bacigalupo, él tuvo siempre la predisposición de ánimo para acoger ese tipo de informaciones. Aquí le vinieron a decir al Congreso que el Defensor del Pueblo carece de idoneidad, que no es apto para desempeñar el cargo de la Defensoría, es decir, ser titular de la Defensoría del Pueblo. Que está lleno, repleto de juicios penales, dos, apenas dos, señores diputados, que estaba también involucrado en este caso de corrupción del pago indebido a la compañía Andrade Gutiérrez. Que era un hombre lleno de problemas, que todos los días hacía polémica, se enfrentaba con la gente. Acaso un hombre visceral como el diputado Bacigalupo para desempeñar sus funciones. En consecuencia, fueron donde el Presidente del Congreso, donde el diputado Bacigalupo y le pidieron mi cabeza. Yo no sé quien de los dos dijo, bueno, yo les voy a ofrecer la cabeza de Milton Alava en bandeja, lo vamos a llamar a juicio político, solo por estos chismes, solo por estas intrigas, solo por estas miserias burocráticas. De pronto se reactiva este juicio en mi contra, de pronto yo soy puesto en la picota del desprestigio, de la difamación pública, para que la gente, sin los elementos de juicio necesarios, ojalá hayan habido muchos que hayan seguido esta intervención por la radio, para que gente desinformada crea que yo he cometido determinadas irregularidades, o que soy una persona propensa a la violación de la ley, al ultraje de las personas, al ultraje de los demás, sobre todo de los desvalidos. Esa no es la imagen, esa no es la personalidad de Milton Alava, yo soy un hombre que surgió del campo de Manabí, hijo de campesinos pobres y con gran esfuerzo y gran sacrificio llegué al colegio y a la universidad, estoy identificado con al gente pobre de escasos recursos, con la gente del pueblo, porque mis ancestros lo fueron de esa manera. Quien quiera que conozca

la provincia de Manabí, sabe que provengo de una parroquia rural, que a veces como digo a mis amigos ni siquiera consta en el mapa político del país. En consecuencia pues, yo no soy parte de ese segmento blanco de la población, de los empresarios, de los ricos como es el doctor Bacigalupo, mestizo, aquí me ven, un hombre orgulloso de su condición racial y social, que no tiene porqué renegar de sus antepasados, ni tiene porque venirse a presentar aquí en este Congreso como quien no es, es decir, como un ser prepotente, violador de la ley, enseñado a atropellar a los más humildes, porque yo jamás lo he hecho. Y eso lo saben quienes me conocen a fondo, lo saben los trabajadores, lo saben los periodistas, lo saben los intelectuales del Ecuador, lo saben infinidad de personas que requirieron mis servicios, tanto en la Procuraduría, tanto en la Defensoría del Pueblo. Es verdad que, cuando uno llega a estos cargos, no le queda más alternativa que rozarse con las élites, con los empresarios, con los grandes dirigentes de partidos, eso no me ha cambiado, eso no ha cambiado mi decencia, mi espíritu, porque tengo esa esencia y tengo ese espíritu, señores diputados, y yo estoy en capacidad política, intelectual y moral de ejercer estas funciones de Defensor del Pueblo que este Congreso me encomendó. Yo llegué aquí con el auspicio, con el aval de organizaciones sindicales, de los propios afectados, por esos llamados crímenes de Estado, por la Iglesia Católica, por las organizaciones de derechos humanos, por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, una serie de organizaciones me auspiciaron y vine a cumplir ese reto y vine a cumplir este reto en la Defensoría del Pueblo, señores diputados, como un gran alivio de conciencia, de espíritu. En la Procuraduría, les decía a ustedes que estaba harto de ser, como decían los comunistas de la pos guerra, de ser una especie de sirviente de los empresarios y la oligarquía, firmando todos los días o suscribiendo informes para la celebración de contratos y para la celebración de múltiples conflictos que los empresarios tienen con el

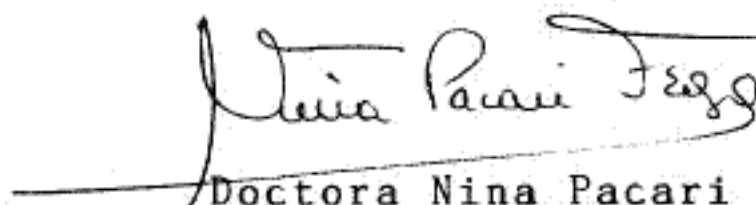
sector público y estaba harto de eso, y el rato que a mí se me nombró Defensor del Pueblo, dije: ahora sí, vuelvo a lo mío, me reencuentro con mi pasado, con mi razón de ser, con mi naturaleza social, y ahí me tienen, señores, en la Defensoría del Pueblo. Ustedes conocen que un Congreso pasado nombró un primer Defensor...-----

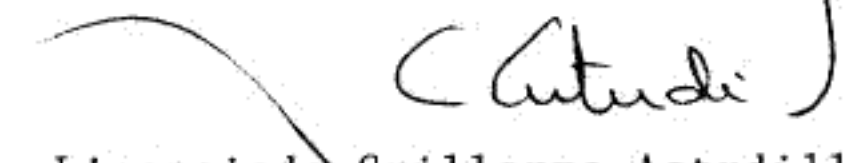
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Con las disculpas del caso al señor interpelado y señores diputados, han transcurrido dos horas de la intervención, que de acuerdo a la disposición de la Ley Orgánica en su Artículo 94 le corresponde en la réplica al interpelado. Por las horas que han transcurrido incluso de acuerdo a la sesión parlamentaria, se suspende la sesión para continuar con la interpelación para el día martes. Por lo tanto, se convoca a sesión para el día martes, a las nueve horas.-----

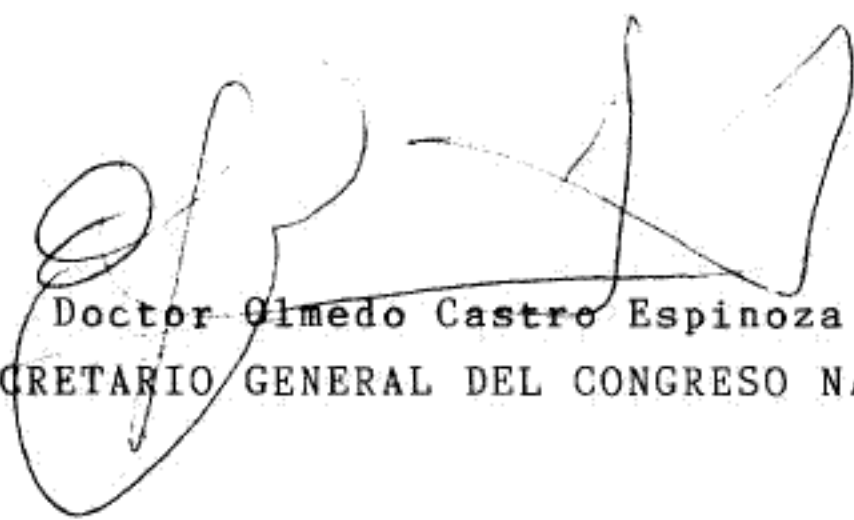
- III -

La señorita Presidenta suspende la sesión siendo las catorce horas.-----


Ingeniero Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Doctora Nina Pacari Vega Conejo
SEGUNDA VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/MAT.

